

**POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD / ACCESIBILIDAD EN LA UNLP**  
**ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE UN DOCUMENTO PARA LA DEFINICIÓN**  
**DE UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DISCAPACIDAD / ACCESIBILIDAD**  
**EN LA UNLP**

**Sandra Lea Katz**

**Directora: Glenda Morandi**

**Abril de 2020**

**Universidad Nacional de La Plata**

**Facultad de Odontología**

**Instituto de Investigaciones en Educación Superior (IIES)**

**Programa de Posgrado Gestión de la Educación Superior (EGES)**

**POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD / ACCESIBILIDAD EN LA UNLP**  
**ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE UN DOCUMENTO PARA LA DEFINICIÓN**  
**DE UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DISCAPACIDAD / ACCESIBILIDAD**  
**EN LA UNLP**

**Sandra Lea Katz**

**Directora: Glenda Morandi**

**Abril de 2020**

**1 Título**

**Políticas de discapacidad/accesibilidad en la UNLP.**

**Elaboración del diseño de un documento base para la definición de una política institucional de discapacidad/accesibilidad en la UNLP.**

**2. Resumen**

**3. Objetivos del TFI**

**4. Marco conceptual.**

**4.1-Las Políticas de accesibilidad/discapacidad en el contexto latinoamericano**

4.1.1 Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

4.1.2 Primer Seminario Regional sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe

4.1.3 Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos

4.1.4 Conferencia Regional de Educación Superior

## **4.2-Las políticas de accesibilidad/discapacidad en el contexto argentino: su proceso de crecimiento e institucionalización. Conceptos clave**

4.2.1 El Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas y su desarrollo en la UNLP.

4.2.2 Programa PODES

4.2.3 Declaraciones de la RID

## **5. Proyecto de Intervención.**

### **5.1 Las Política de accesibilidad/ discapacidad en el contexto local. UNLP**

5.1.1 Estatuto

5.1.2 Plan Estratégico

5.1.3 Comisión Universitaria sobre Discapacidad CUD

5.1.4 Programa de Accesibilidad física

5.1.5 Programa de Accesibilidad Académica

5.1.6 Equipo de Trabajo Interbibliotecario Accesible. ETI accesible

5.1.7 Accesibilidad Comunicacional

5.1.8 Inclusión Laboral

### **5.2 Acciones focalizadas**

5.2.1 Comunidad Sorda

5.2.2 documentos: Dislexia, Salud Mental. Condición psicosocial

5.2.3 Accesibilidad en tiempos de virtualidad

5.2.4 Publicaciones

5.2.5 Teatro por la inclusión

### **5.3 Experiencias de transversalización / interseccionalidad:**

5.3.1 Museo de Ciencias Naturales. La noche de los museos

5.3.2 Encuentro Nacional de Mujeres

5.3.3 Vení a la UNLP / Expouniversidad / presencia de ILSA en eventos

5.3.4 Equipo de Investigación

5.3.5 Grupo de Testeo

5.3.6 Otras experiencias: títulos en braille, QR, libreta sanitaria, etc

### **5.4 Desarrollo del proyecto:**

#### **5.4.1 Desarrollo del proyecto: Guía de orientación y autoevaluación discapacidad/accesibilidad**

6. Reflexiones Finales

7. Bibliografía

8. Anexos

### **Guía de orientación y autoevaluación de discapacidad / accesibilidad**

## **Trabajo completo:**

### **2 Resumen:**

La UNLP se presenta como institución pública, científica, extensionista, autónoma, cogobernada, inclusiva, popular y feminista<sup>1</sup>.

En este escrito tomamos todos estos atributos y nos apoyamos en el principio de la inclusividad para sumarle la cualidad necesaria de la accesibilidad.

Nos proponemos compartir lo transitado y construido, ya que, desde la Dirección de inclusión, discapacidad y DDHH junto a la Comisión Universitaria sobre discapacidad (CUD) se vienen elaborando diferentes estrategias, políticas y prácticas que dan sentido a la posibilidad que cualquier estudiante con discapacidad pueda ser parte de la comunidad universitaria. En la actualidad, al pertenecer a la Prosecretaría de Derechos Humanos se cuenta con la posibilidad y oportunidad histórica de poder institucionalizar las políticas necesarias y pertinentes para dejar instalado los requisitos y pautas necesarias para que la accesibilidad sea una política institucional y no quede dependiendo de la voluntad de algunos. Las propuestas planteadas están en sincronía con declaraciones, documentos e intenciones tanto a nivel nacional a través de la Red Interuniversitaria de Discapacidad perteneciente al Consejo Interuniversitario Nacional (RID - CIN), como a nivel latinoamericano al ser parte activa y gestión de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y derechos humanos, vinculada a IESALC UNESCO.

### **3. Objetivos del TFI**

#### **Objetivo general:**

Contribuir a la generación de condiciones institucionales que garanticen el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en la Universidad, en diversas funciones (Estudiantil, docente y nodocentes).

#### **Objetivos específicos:**

-Elaboración de un documento "Guía" para la definición de una política institucional de accesibilidad/ discapacidad en la UNLP.

---

<sup>11</sup> *Presentación* de Patricio Lorente en el curso de Comunicación de la EGES 2019.

-Brindar herramientas tanto teórico-conceptuales como prácticas y viables para la puesta en vigencia de acciones que atiendan el análisis de la complejidad del modelo social de discapacidad, desde la perspectiva de las políticas públicas y los Derechos Humanos en la UNLP.

-Abordar desde diferentes dimensiones qué implica una universidad accesible e inclusiva en clave de discapacidad.

#### **4. Marco conceptual**

Palabras preliminares:

La oportunidad de hacer este escrito es poder *recordar* y aquí sí una de sus versiones etimológicas de recordar “volver a pasar por el corazón” (y le agregaremos la intelectualización) de lo hecho en 20 años, nos permite compartir cómo fuimos lentamente comprendiendo y expandiendo la temática de la discapacidad descubriendo la complejidad de la misma. Nos fuimos construyendo junto a la voz de las personas con discapacidad, pero tratando de traducirla en una lógica de gestión institucional como es la UNLP con todas sus variables políticas, tratando de empatizar y lograr ser interlocutor confiable y creíble con cada uno de los actores. Esto podría ser una de las razones por las que creemos que fue tan lento nuestro trabajo. Tan lento, pero tan consolidado, que hoy, casi sin darnos cuenta al mirar atrás y ver todo el pequeño avance que instalamos, a partir de cada problema, donde nuestra lógica era que cada situación y demanda individual debíamos pensarla y transformarla en un asunto político, en una lógica institucional. Desde nuestros inicios no sabíamos cómo sería nuestro transitar. No había antecedentes. Decidimos optar por imaginar y propiciar espacios accesibles e inclusivos independientemente si en ese lugar, en ese momento había una persona con discapacidad. Obviamente priorizamos las urgencias, pero nunca dejamos de ver lo general al buscar respuestas en lo particular. Tampoco fuimos denunciativos, entendiendo que las acciones eran consecuencias de la ideología y los prejuicios que cada uno tenía en relación a las personas con discapacidad, y ante esto había un sistema de creencias por el cual mucha gente ve a las Personas con Discapacidad como enfermos, merecedores de la caridad, de la asistencia y no portadores de derecho.

Comprendemos la discapacidad como una retórica cultural<sup>2</sup>, como una construcción social, por lo tanto iba a depender de cómo instalábamos los diálogos y la presentación de las situaciones conflictivas y discriminatorias para transformarlo en un escenario que invita a posicionarse como universidad pública, que debería estar disponible para cualquiera que deseara estar. La discapacidad es una cuestión de Derechos Humanos <sup>3</sup>No puede ser pensada como un problema que vive ( o lamentablemente le tocó a) la persona y su familia. La forma que esa persona y su familia viva su condición de discapacidad, dependerá entre muchas otras cuestiones por la formación / capacitación de los profesionales y la forma en que diseña políticas y lleva adelante sus prácticas. Las acciones que fuimos aportando junto a las dudas que iban surgiendo las compartimos con otras universidades, tanto argentinas como latinoamericanas retroalimentando las estrategias, y así es como hoy somos referentes de lo trabajado y logrado.

Por nuestra coherencia, perseverancia a pesar de las adversidades, implicancia y por sobre todo por estar convencidos que cualquier persona tiene el derecho a sentirse parte de la Universidad Nacional de La Plata. Aunque el producto de este trabajo intenta ser una Guía que conlleve a una política institucional, en realidad creemos que esto debe interpelarnos, para revisar y revisarnos, nuestras prácticas, políticas y acciones. Creemos que todo trabajo en relación con la discapacidad/accesibilidad debe ser en forma colaborativa, junto a otros y otras. En este caso las personas con discapacidad. Creemos que prevalece la desinformación en relación a esta temática, pero una vez que tomamos conocimiento de lo que se debía hacer y/o tener en cuenta ya pasamos de la desinformación a la discriminación.

No podemos dejar de mencionar que otras universidades avanzaron por el lado de sugerencias de instrumentos tales como es el Índice de Inclusión (INDEX) <sup>4</sup>y

---

<sup>2</sup> Angelinos y otros, debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina, 2012

<sup>3</sup> Eroles, C. La discapacidad, una cuestión de Derechos Humanos. 2020

<sup>4</sup> El Índice de Inclusión es un instrumento elaborado por Tony Booth y Ainscow que se ha utilizado como guía para apoyar a los centros escolares en el proceso de la inclusión educativa y tuvo su versión para la educación superior. [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-357277\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_1.pdf)

el Diseño Universal de Aprendizaje<sup>5</sup>, pero siendo integrantes de la comunidad UNLP creíamos que ese no era el mejor camino.

En relación al trabajo vinculado al campo de la discapacidad se habla del modelo médico hegemónico y del modelo social, donde en el modelo médico la mirada está en relación al origen, que es determinada por una cuestión científica, y es vista como un sujeto que al tener una discapacidad, no tiene nada que aportar a la sociedad, que siempre debe estar bajo un proceso interminable de una eterna rehabilitación bajo la mirada médica, quien decidirá y determinará hasta donde esa persona es capaz de realizar algo, en cambio desde el modelo social se plantea que la discapacidad se produce por una relación asimétrica de poder, que la discapacidad es una construcción social, no es la deficiencia que impide a las personas con discapacidad acceder o no a un determinado ámbito social, sino los obstáculos y barreras que crea la misma sociedad, posicionando que es una cuestión de derecho de participar y decidir sobre lo que desea. Es en el modelo social que se postula el “nada sobre nosotros sin nosotros”.<sup>6</sup> Adhiriendo a este posicionamiento, pensar en políticas universitarias, sería trabajar desde la lógica de la accesibilidad, motivo por el cual seguiremos hablando de la discapacidad en clave de accesibilidad. Discapacidad/accesibilidad. Reforzamos esta conceptualización: Discapacidad/ accesibilidad en el aporte que nos hace Schmucler cuando refiere que “. unas barras entre los dos términos articulan y destacan sus diferencias con una cópula. La barra, genera una fusión tensa entre elementos distintos de un mismo campo semántico...la barra acepta la distinción, pero anuncia la imposibilidad de un tratamiento por separado.”<sup>7</sup>

#### **4.1-Las Políticas de accesibilidad/discapacidad en el contexto latinoamericano**

---

<sup>5</sup> El diseño universal de aprendizaje (DUA) es un modelo de enseñanza que busca eliminar las barreras en pos de “aprender a aprender”, considerando un modelo flexible y modificable que considere a todos los estudiantes sin diferencia alguna entre ellos, potenciando el desarrollo de las habilidades de cada uno de los estudiantes con el uso de distintas estrategias que apunten a la comprensión y aprendizajes de todos y todas.

<sup>6</sup> Palacios Agustina, El modelo social de la discapacidad 2006

<sup>7</sup> SCHMUCLER, Héctor (1984) «un proyecto de comunicación/cultura» comunicación y cultura n.º 12, México.

El Informe Mundial de Discapacidad (ONU 2011) estima que más de mil millones de personas viven en situación de discapacidad; o sea, alrededor del 15% de la población mundial (según las estimaciones de la población mundial en 2010). Esta cifra es superior a las estimaciones previas de la Organización Mundial de la Salud, correspondientes a los años 1970, que eran de aproximadamente un 10%. Entre los aportes que se pueden tomar de dicho informe es la invitación a la comunidad académica para que se investigue en Salud (págs. 53, 90, 91, 94); Rehabilitación (pág. 109, 134, 136); Educación (pág. 239, 241, 255); Trabajo (pág. 270, 271); Asistencia personal (pág. 167, 172); Accesibilidad (pág. 195, 197); Ampliar prácticas inspiradas en la investigación y desde la base empírica (pág. 134; 139).

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el Informe mundial sobre Discapacidad estima que, entre los niños de 0 a 14 años, aproximadamente el 5,1 por ciento (93 millones) vive con una discapacidad “moderada o grave”, y, el 90 por ciento de estos no asiste a la escuela<sup>8</sup>. Este colectivo constituye uno de los más grandes grupos de personas excluidas y con pobreza crónica en el mundo, y son quienes han enfrentado sistemáticamente, la discriminación en diferentes contextos geográficos y sociales.

La situación promedio de los jóvenes de 25 a 29 años de edad de 18 países de la región, es que solo un 10.7% logra concluir al menos cinco años de educación postsecundaria (duración típica de una carrera universitaria), con una estratificación según quintiles de ingreso per cápita muy fuerte, ya que por cada 27 jóvenes de estratos de altos ingresos (quinto quintil), solo uno de bajos ingresos logra concluir cinco años de estudios postsecundarios. En promedio, las mujeres jóvenes están logrando concluir este nivel educativo en mayor proporción que los hombres, especialmente entre los quintiles de ingreso medios y altos<sup>9</sup>.

En Argentina, tomando los datos arrojados en el último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010 realizado por el Instituto Nacional

---

<sup>8</sup> Organización Mundial de la Salud (2011) Informe mundial sobre la discapacidad. Ginebra: OMS/Banco Mundial, pág. 36.

<sup>9</sup> Trucco, Daniela. (2014). Educación y desigualdad en América Latina. Serie Políticas Sociales No.200, CEPAL, Santiago de Chile. Pag 23

de Estadística y Censo (INDEC), existen 5.114.190 personas con dificultad o limitación permanente, el 19,1 % son niños/as, adolescentes tomando el intervalo de 0 a 19 años. Estos datos, que pueden dar un panorama general y amplio de la magnitud de un colectivo invisibilizado muestra que aún queda una gran transformación cultural que debe librarse, para superar la exclusión y desigualdad, ya que "...si bien no hay datos confiables, la información disponible permite afirmar que un mayor porcentaje de población con discapacidad vive en situación de pobreza, tienen mayores índices de desempleo o acceden a empleos precarios, están más excluidos de los bienes sociales y culturales y de los procesos políticos, son objeto de discriminación o estigmatización, y mayoritariamente no tienen voz en los asuntos que afectan sus vidas y a las sociedades en que viven." (Pérez, Fernández Moreno y Katz, 2013; p.19)

Estos datos permitieron aportar para que las políticas vinculadas a las Personas con Discapacidad se enmarquen dentro de una cuestión de Derechos Humanos. En el contexto latinoamericano, desde la Red de Educación Superior Inclusiva de Chile, Arlett Krause y Georgina García, aportan:" desde la Red propiciamos el compromiso con la promoción de una cultura más inclusiva en donde cada uno de los actores se sienta respetado y valorado y pueda expresarse en libertad, valorando a su vez, la corporalidad del otro".

En una de las publicaciones de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos , donde se recopilan las políticas de las Universidades Latinoamericanas en relación a la discapacidad se decía, "la red puede jugar un rol importante para promover, afirmar y difundir los derechos de las personas con discapacidad, generar e intercambiar conocimientos que posibiliten una mayor inclusión en la educación superior y apoyar el desarrollo de políticas de educación superior orientadas a eliminar la discriminación y barreras que enfrentan las personas con discapacidad". (Pérez, Fernández y Katz ,2013, p. 21).

Si bien entendemos que los procesos de inclusión, tanto a nivel educativo como social han de ser procesos permanentes, debido a los fuertes cambios y demandas de las sociedades modernas y a la diversidad existente entre las propias personas con discapacidad, también tenemos claridad que la investigación y la formación de nuevos profesionales comprometidos con las

demandas sociales actuales, nos dará un sustento real para impulsar y sostener los cambios en las universidades. Es decir, no bastan las buenas intenciones de algunos miembros de dichas comunidades; es necesario compartir y generar conocimiento y promover políticas públicas e institucionales para alcanzar cambios permanentes.

Dentro de las políticas universitarias latinoamericanas en relación a la discapacidad, en Colombia se cuenta con los Lineamientos de Educación Superior Inclusiva<sup>10</sup>, y la Universidad Nacional de Bogotá creó el Observatorio de inclusión a través de su decreto 036<sup>11</sup>, la Universidad Pedagógica Nacional tiene mucha experiencia con estudiantes sordos, cuentan con equipos de intérpretes en Lengua de señas y cada año se habilitan ciertas carreras donde se les garantiza intérprete durante todo el trayecto, tienen más de 70 estudiantes sordos cursando diferentes carreras, pero no tienen políticas de apoyo para otro tipo de discapacidades<sup>12</sup>.

En Chile hay mucho trabajo de proyectos institucionales, ya que una de las características de la política nacional se basa en convocatorias anuales, entonces hay algunas Universidades que logran financiamiento para llevar a cabo apoyos y eliminación de barreras, pero al año siguiente no saben si lo van a poder continuar. México, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, etc también tienen situaciones de avanzada, pero solo en algunas universidades. México y Costa Rica fueron pioneras.

Una práctica que puede ser considerada como indicador de exclusión o un ajuste razonable a garantizar los apoyos pertinentes es la prueba de ingreso, curso, admisión, etc. En este punto se observa una diferencia sustancial entre las universidades latinoamericanas que adhieren al ingreso irrestricto (Argentina, Uruguay) de aquellas que cuentan con examen eliminatorio, cupo, etc. En la Universidad Nacional de Colombia de 30000 inscriptos, ingresan 5000, entonces siempre está la preocupación de equiparar las oportunidades para las personas

---

<sup>10</sup> Política de Educación Superior Inclusiva de Colombia.  
[https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-357277\\_recurso\\_0.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_0.pdf)

<sup>11</sup> <http://bienestar.unal.edu.co/sistema-de-bienestar/educacion-inclusiva/observatorio-de-inclusion-educativa-para-personas-con-discapacidad/>

<sup>12</sup> Manos y pensamiento: <http://www.pedagogica.edu.co/home/vercaja/15>

con Discapacidad, para saber si hay exámenes en Braille (el reclamo de Chile), la presencia de intérprete en Lengua de señas (una conquista en Colombia) etc., Ante este panorama las universidades latinoamericanas se sorprenden cuando relatamos que en Argentina no hay prueba de ingreso y que la educación es gratuita (Katz, 2015)

En relación a la investigación vinculada a la temática de la discapacidad, en el texto de: “Apropiación social del conocimiento en discapacidad: experiencias latinoamericanas” se analiza el estado de situación de las investigaciones en las universidades latinoamericanas.

Podemos identificar dos hitos que marcaron cambios significativos: al Primer Seminario Regional sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe, celebrado en Caracas, Venezuela en diciembre del 2005 y al año siguiente la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la organización de las Naciones Unidas.

Desde Latinoamérica hubo otros aportes que tuvieron y permitieron incidencia política desde IESALC UNESCO que retomaremos más adelante.

#### **4.1.1 Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (CDPCD)**

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (CDPCD) fue aprobada por las Naciones Unidas en el año 2006, la mayoría de los países participantes la firmaron entre el 2008 y el 2017, siendo 173 los países signatarios. Argentina la ratificó con su protocolo facultativo bajo la ley 26378/08

Dado que la CDPCD se convirtió en el parámetro de las políticas en el campo de la discapacidad tanto a nivel nacional, regional e internacional, aportamos partir de una lectura minuciosa los artículos que implican incumbencia desde la Educación superior. Artículo 1º. Propósito. El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Artículo 2º. Definiciones. A los fines de la presente Convención, se entiende:

Por "*discriminación por motivos de discapacidad*" se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

Por "*ajustes razonables*" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

Por "*diseño universal*" se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Artículo 4º. Obligaciones generales

1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:

f) Empezar o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño, universal en la elaboración de normas y directrices;

g) Empezar o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la

información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible;

i) Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

#### Artículo 9º. Accesibilidad

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para: a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;

c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;

d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;

- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
- g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;
- h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.

#### Artículo 19. Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que:

- c) Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus necesidades.

#### Artículo 20. Movilidad personal

Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, entre ellas:

- a) Facilitar la movilidad personal de las personas con discapacidad en la forma y en el momento que deseen a un costo asequible;
- b) Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y

ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo asequible;

c) Ofrecer a las personas, con discapacidad y al personal especializado que trabaje con estas personas capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad;

d) Alentar a las entidades que fabrican ayudas para la movilidad, dispositivos y tecnologías de apoyo a que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las personas con discapacidad.

#### Artículo 21. Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida, la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, entre ellas:

a) Facilitar las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;

b) Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales;

#### Artículo 24. Educación.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

y en particular es importante tener presente el siguiente apartado:

*5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.*

#### Artículo 27. Trabajo y empleo

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:

d) Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua;

e) Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo;

i) Velar por que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo;

Artículo 30. Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:

a) Tengan acceso a material cultural en formatos accesibles;

b) Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles;

c) Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

2. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, no sólo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad.

4. Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos.

5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

#### Artículo 31 Recopilación de datos y estadísticas

1. Los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención. En el proceso de recopilación y mantenimiento de esta información se deberá:

a) Respetar las garantías legales establecidas, incluida la legislación sobre protección de datos, a fin de asegurar la confidencialidad y el respeto de la privacidad de las personas con discapacidad;

Si bien la Declaración Universal de Derechos Humanos otorgaba un marco de referencia por su fuerza jurídica y su ámbito de aplicación, la aprobación de la Convención Internacional de derechos de las personas con discapacidad es el primer Tratado de Derecho Internacional que se ocupa de los derechos de las personas con discapacidad de manera específica.

#### **4.1.2 Primer Seminario Regional sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe**

El Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el año 2005, promovido por el uruguayo Claudio Rama, instó a los Ministros de Educación de los países latinoamericanos que elaboraran un informe sobre la situación de las personas con discapacidad en la Educación Superior. Era la primera vez que se visibilizaba la temática. No había ninguna metodología para llevarla a cabo. En la Argentina, significó la posibilidad de diálogo y articulación entre los activistas y los hacedores de políticas.

A fines del año 2004, en la UNLP, se realizó una reunión de la ex Comisión Interuniversitaria sobre Discapacidad y Derechos Humanos ( hoy RID) donde

nos auto convocamos los referentes en la temática de la discapacidad de las Universidades argentinas y se contó con la participación de José Luis Parisi quien era en ese momento Coordinador del Programa de Apoyo a Políticas de Bienestar- Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, allí se acordó colaborar en la elaboración del documento argentino para presentar. Junto al trabajo realizado por las Universidades, coordinado por la TS Indiana Vallejos de la Universidad Nacional del Litoral, el Ministerio de Educación hizo un análisis propio. Dicho documento fue presentado por el Ministro de Educación Juan Carlos Pugliese en el Primer Seminario Regional sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe, llevado a cabo en Venezuela a fines del 2005. Allí se compartieron todos los informes de los países participantes y se alojó dicho informe en la página de IESALC. El evento fue el puntapié inicial de varias líneas: la posibilidad de la visibilizarían de las políticas que se venían llevando a cabo en varias universidades; el inicio de mesas de diálogos con la SPU y la Comisión Interuniversitaria sobre Discapacidad y DDHH (hoy Red Interuniversitaria sobre Discapacidad RID) y el asumir el compromiso declarado en dicho encuentro para conformar años después la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos. Dada la vigencia de lo manifestado en el año 2005 y teniendo en cuenta que es previo a la convención se incorpora todo el documento:

La declaración refería:

*“Los días 12 y 13 de diciembre se llevó a cabo en Caracas el I Seminario Regional sobre la Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe, donde expertos debatieron sobre la situación de la población con discapacidad en el sistema de educación superior en la región. El evento, organizado por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), arrojó consideraciones que comienzan por la valoración de la diferencia como principio inseparable de la educación superior.*

*El evento que convocó a expertos de 16 países - Costa Rica, Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Chile, Perú, República Dominicana, Panamá y Venezuela-, sirvió no sólo para exponer la*

*situación de las personas con discapacidad de acuerdo a informes regionales elaborados por consultores del IESALC, sino para diseñar planes de acción estratégicos que comiencen por entender y valorar la diferencia y la diversidad, así como el respeto a la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos como principios inseparables de la educación superior. Se recordó que la inclusión de las personas con discapacidad es un tema de derechos humanos, y se reafirmó el compromiso de la educación superior (ES) en la construcción de una sociedad justa, caracterizada por el pleno ejercicio de los derechos humanos de todos.*

*Durante este primer seminario regional convocado por el IESALC, se valoraron los esfuerzos y avances adelantados por países, instituciones y comunidades de la ES en la región en la inclusión de las personas con discapacidad, pero también se reconoció la persistencia de barreras que impiden o dificultan esta inclusión. Los dos días de discusión sirvieron para concluir que, entre los desafíos pendientes para el logro de una ES efectivamente abierta a la diversidad humana, es necesario instar a las instituciones de ES a dictar normas afirmativas y diseñar y desarrollar programas permanentes y compromisos específicos para la inclusión.*

*Declaración Final*

*Considerando*

*que la diversidad, la valoración de la diferencia, el respeto a la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos son principios inseparables de la educación superior;*

*Recordando*

*que la inclusión de las personas con discapacidad es, en primer lugar, un tema de derechos humanos, tal como lo han desarrollado múltiples instrumentos internacionales y lo han reconocido las legislaciones nacionales en la región;*

*Reafirmando*

*el compromiso de la educación superior en la construcción de una sociedad justa, caracterizada por el pleno ejercicio de los derechos humanos de todos y todas,*

*Valorando*

*los esfuerzos y avances adelantados por países, instituciones y comunidades de la educación superior en la región para la inclusión de las personas con discapacidad;*

*Reconociendo*

*La persistencia de importantes barreras que impiden o dificultan la inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior en la región y*

*Asumiendo*

*los desafíos pendientes en la tarea de lograr una educación superior efectivamente abierta a la diversidad humana; Instamos a todas las instituciones de Educación Superior a:*

*Incorporar la valoración de la diversidad y el objetivo de inclusión en su misión, visión y planes institucionales, recordando que ello compromete a todos sus procesos sustantivos.*

*Activar el papel de la Educación Superior en la preservación, promoción y desarrollo de una cultura de la diversidad.*

*Dictar normas afirmativas a favor del acceso y permanencia de las personas con discapacidad.*

*Diseñar y desarrollar programas permanentes y compromisos específicos para la inclusión de las personas con discapacidad, estableciendo plazos para logros en cuanto a adaptaciones en los sistemas de ingreso, adecuaciones curriculares, instalación de servicios de apoyo, eliminación de barreras arquitectónicas y comunicacionales, capacitación y formación de personal.*

*Mantener un registro sistemático de los estudiantes, profesores y personal no-docente con discapacidad y su seguimiento.*

*Realizar las adecuaciones curriculares y en los sistemas de evaluación, indispensables para garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.*

*Incluir en los programas de formación docente los temas de derechos humanos, diversidad, discapacidad e inclusión y, en particular, capacitar al personal docente en el uso y desarrollo de herramientas y estrategias didácticas, adecuaciones curriculares y procedimientos de evaluación adecuadas a la diversidad de los estudiantes y que garanticen la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.*

*Cumplir con normas de accesibilidad universal en la producción institucional de materiales educativos y software; y, en lo inmediato, adecuar sus portales de Internet a tales normas.*

*Incorporar en las bibliotecas y centros de información servicios de apoyo al usuario y recursos tales como: videotecas (incluyendo textos y clases en lengua de señas); acervos, equipo dactilográfico e impresoras en braille; textos grabados; softwares sintetizadores de voz y ampliadores de pantalla, scanners de lectura y otros, que favorezcan el acceso a la información y el estudio por parte de las personas con discapacidad. Aprovechar las potencialidades de las tecnologías de la información y la comunicación para la producción de materiales y entornos educativos accesibles.*

*Establecer fondos específicos para el financiamiento de acciones de inclusión de las personas con discapacidad. Tales fondos podrían contar con aportes de distintas fuentes y deberían tener garantías de largo plazo para adecuaciones progresivas con plazos determinados e incluir el financiamiento de aspectos como la eliminación de barreras arquitectónicas y comunicacionales, el equipamiento tecnológico, servicios de apoyo al estudiante con discapacidad, información, capacitación, difusión e investigación y desarrollo.*

*Crear órganos (o fortalecerlos donde existen) con atribuciones específicas y conformados por personal capacitado para la coordinación de acciones de inclusión de las personas con discapacidad en cada institución.*

*Promover la conformación y apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de estudiantes, docentes y personal no-docente con discapacidad, así como brindar garantías efectivas para su participación en la toma de decisiones y el diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales dirigidos a la inclusión.*

*Fomentar el apoyo mutuo, la solidaridad y el aprendizaje colaborativo entre estudiantes con discapacidad y aquellos que no la tienen y, en particular, establecer programas de tutoría o mentoría y estimular la conformación de voluntariados.*

*Mantener una actividad permanente de información y concientización de las comunidades universitarias, así como de divulgación nacional e internacional, y garantizar información actualizada y accesible sobre los servicios de apoyo disponibles para las personas con discapacidad.*

*Documentar y difundir experiencias institucionales y de casos individuales como clave para la construcción de referentes positivos que contribuyan a superar prejuicios y barreras actitudinales.*

*Integrar contenidos referidos a la diversidad y la discapacidad en los planes de estudio de todas las carreras, y en la gestión universitaria.*

*Desarrollar la investigación, el postgrado y la extensión en áreas de diversidad, discapacidad y derechos humanos.*

*Exhortamos a los gobiernos de América Latina y el Caribe a:*

*Fortalecer la base de información sobre las personas con discapacidad en general y sobre su inclusión en la educación superior. Es necesario contar con estadísticas nacionales consistentes y realizadas sobre bases comunes, para lo cual la CIF (Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud) es el referente fundamental.*

*Avanzar en la aprobación de leyes y normas que hagan explícitos los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión en la educación superior y las obligaciones de las IES en cuanto a servicios, sistemas de ingreso, adecuaciones curriculares, formación de personal, infraestructura, divulgación, investigación y otros aspectos que garanticen la igualdad de oportunidades, promuevan los derechos humanos y la diversidad y prevengan actitudes discriminatorias.*

*Incorporar la inclusión de las personas con discapacidad, la accesibilidad y el desarrollo de la diversidad a los criterios de evaluación y acreditación de instituciones y programas de educación superior.*

*Asignar fondos específicos para el financiamiento de programas y proyectos para la inclusión de las personas con discapacidad. Tales fondos deberían tener garantías de largo plazo para adecuaciones progresivas con plazos determinados en la infraestructura física y el equipamiento tecnológico y provisiones para el desarrollo de nuevas posibilidades para la inclusión.*

*Desarrollar una labor de información y concientización permanente en torno a la discapacidad como asunto de derechos humanos, la necesidad de adecuación de las instituciones para garantizar el acceso a todos y todas, los conceptos de diversidad, accesibilidad, diseño universal y vida independiente.*

*Fortalecer la acción interinstitucional e intersectorial para garantizar condiciones de accesibilidad e inclusión en todos los ámbitos de la vida social*

*y, en particular, acentuar las acciones dirigidas a la prevención, rehabilitación, eliminación de barreras en espacios públicos y acceso al empleo.*

*Establecer relaciones con el sector privado en función de promover el uso de criterios de diseño universal y accesibilidad en todos los productos y servicios; favorecer las condiciones para una estrecha relación con las instituciones de educación superior que garantice las pasantías y prácticas profesionales, y facilitar la inclusión de los profesionales universitarios con discapacidad.*

*Solicitamos a las agencias de acreditación de la Educación Superior: Desarrollar estándares referidos a la inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad que formen parte de los procesos de evaluación y acreditación de instituciones y programas de educación superior, así como su participación en el Plan de Acción acordado en este evento.*

*Los asistentes a este evento:*

*Conscientes de la importancia de la cooperación interuniversitaria en el ámbito de América Latina y el Caribe;*

*Dispuestos a la acción conjunta entre la educación superior y organismos gubernamentales y no gubernamentales, en especial las organizaciones de personas con discapacidad;*

*Considerando que las tecnologías de la información y la comunicación, los entornos virtuales y la educación a distancia pueden ser herramientas fundamentales en el fortalecimiento de esta cooperación y en la realización de acciones y programas de formación, investigación y extensión que favorezcan la inclusión;*

*Tomando en cuenta la importancia de las Lenguas de Señas como vehículo natural de comunicación de los sordos y en su desarrollo cognitivo, así como el valor de su reconocimiento como base para la superación de barreras comunicacionales y una formación intercultural;*

*Decidimos:*

*Crear una Red Latinoamericana y del Caribe de Educación Superior para la Inclusión y la Diversidad, como espacio estratégico para el intercambio de experiencias y conocimientos, la realización de investigaciones conjuntas, la asesoría y el desarrollo de propuestas de la comunidad universitaria regional.*

*Promover la creación de redes similares en cada uno de los países o contribuir a fortalecer las existentes.*

*Llevar a cabo un Plan de Acción conjunto que abarca las siguientes acciones inmediatas:*

*Formulación de propuestas para el fortalecimiento del marco legal para la inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe.*

*Elaboración de una guía de evaluación de las condiciones de inclusión y accesibilidad para las personas con discapacidad en la educación superior.*

*Realización de un programa regional de formación de docentes de educación superior en las áreas de diversidad, discapacidad y derechos humanos.*

*Recopilación y sistematización de los registros estadísticos sobre personas con discapacidad en la educación superior en la región.*

*Recomendar a los países y a la UNESCO la creación de una Convención Internacional sobre las Lenguas de Señas.<sup>13</sup>*

Es interesante rescatar que estos postulados fueron enunciados antes de que se aprobara la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad

#### **4.1.3 Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos**

En el año 2007 el Ministerio de Educación de la Nación de Argentina, lanza el “Programa de Promoción de la Universidad Argentina: proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias II”. En la mencionada convocatoria, desde la Secretaría de Extensión de la Universidad de Buenos Aires (UBA) , la Comisión Universitaria de Discapacidad de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), y la Red Colombiana de Universidad por la Discapacidad, decidimos presentar la propuesta de conformación de una Red Latinoamericana de instituciones de educación Superior para abordar el tema de la discapacidad y la accesibilidad en la educación superior como una cuestión de Derechos

---

<sup>13</sup> 1 Seminario Regional sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Organizado por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) UNESCO

Humanos, retomando la declaración final del 1° seminario regional de IESALC ya que no se había avanzado al respecto.

En abril del 2009, se realiza un encuentro en Buenos Aires que convoca a las Universidades Públicas de la República Argentina, nucleadas en la ex Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos, la Red Colombiana de Universidades por la Discapacidad y representantes de universidades de Panamá, Brasil, Uruguay y México. Fue en este espacio y momento histórico en el que se firma, el “Documento Buenos Aires” donde se aprueba la creación de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos. En sus principios proclama:

- a) Afirmar los derechos humanos de las personas con discapacidad, promoviendo conciencia en los ámbitos académicos y de diseño y gestión de políticas de educación superior, de la necesidad de erradicar definitivamente de la vida universitaria, el prejuicio y la discriminación.
- b) Hacer de todo espacio educativo un entorno no excluyente a través de acciones que permitan la accesibilidad física, comunicacional, académico y cultural de todas las personas.
- c) Incorporar a la currícula de disciplinas universitarias y asignaturas, contenidos formativos referidos a la discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos.
- d) Crear las condiciones para la producción académica en la temática de la discapacidad en docencia, investigación y extensión a fin de propiciar conocimientos y prácticas respetuosas de los derechos humanos y de condiciones de vida dignas, dando cumplimiento a lo estipulado por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas.
- e) Propiciar el intercambio de experiencias y recursos que pudiesen fortalecer las políticas vinculadas a la docencia, extensión e investigación en la temática de la discapacidad.

En octubre de 2019 se celebró el 10 encuentro de la Red en Guatemala, así mismo se han realizado encuentros en Colombia, Panamá, México, Argentina,

Chile. A partir del trabajo de acompañamiento once países crearon redes nacionales, como así también la Red de Estudiantes Latinoamericanos por la Inclusión (RELPI)

En estos años se realizaron seis publicaciones:

-La discapacidad en la Universidad. Voces y experiencias latinoamericanas.

[http://www.editorial.unlp.edu.ar/libros\\_digitales\\_katz.html](http://www.editorial.unlp.edu.ar/libros_digitales_katz.html)

-Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina.

[http://www.fts.uner.edu.ar/publicaciones/publicaciones/libros/libro\\_disc.html](http://www.fts.uner.edu.ar/publicaciones/publicaciones/libros/libro_disc.html)

-Investigaciones para la inclusión en Latinoamérica. Retomando sueños coloquiales. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-00112015000500001](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-00112015000500001)

-Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Vol. 8 2014

<http://www.rinace.net/rlei/>

-Apropiación social del Conocimiento en Discapacidad: experiencias latinoamericanas.

<https://editorial.urosario.edu.co/gpd-apropiacion-social-del-conocimiento-en-discapacidad-experiencias-latinoamericanas.html>

- Educación Superior y Sociedad. Redes universitarias y producciones académicas. Vol. 28

<http://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/issue/view/11>

La red cuenta con una página: <http://red-universidadydiscapacidad.org/> y un boletín virtual mensual que se distribuye desde el año 2014 a cargo de la UNLP:

<http://red-universidadydiscapacidad.org/descargas/boletines/boletines-de-la-red>

Hoy la red es un espacio de referencia a nivel latinoamericano, ante cualquier acto de discriminación o consulta es convocado para emitir opinión, (por ejemplo cuando Colombia elaboró las políticas de educación inclusiva la red fue

consultada, o ante eventos de violencia y discriminación en Chile a fines del 2019 la red emitió una declaración<sup>14</sup>).

Una de las últimas experiencias fue la recopilación de protocolos sobre accesibilidad a nivel latinoamericanos. [http://red-universidadydiscapacidad.org/documentos/RIDLyC\\_%20ESTRATEGIAS%20PARA%20CLASES%20VIRTUALES%20ACCESIBLES.pdf](http://red-universidadydiscapacidad.org/documentos/RIDLyC_%20ESTRATEGIAS%20PARA%20CLASES%20VIRTUALES%20ACCESIBLES.pdf)

#### **4.1.4 Conferencia Regional de Educación Superior**

Las declaraciones de la Conferencia Regional de Educación Superior de 2008, fue el marco ideológico que enmarcó las líneas de trabajo tanto de la Comisión Universitaria sobre Discapacidad de la UNLP, como de la Comisión Interuniversitaria sobre Discapacidad y DDHH de Argentina y de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y DDHH: La Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado "... " y continúa refiriendo: Asegurar el acceso creciente al derecho a la educación vuelve la mirada hacia las propias instituciones educativas, las que tendrán que generar las estructuras institucionales y las propuestas académicas que (lo) garanticen . (CRES. 2008)

Fuimos receptores y espectadores de lo enunciado , hasta que en el año 2017 la red es convocada para participar del encuentro previo a la CRES 2018 en Brasil<sup>15</sup>. En dicho evento nuestra participación aportó la posibilidad de pensar y actuar como consultores para que la CRES 2018 sea accesible y la posibilidad de generar un documento como insumo para el encuentro. La CRES 2018 contó con intérprete de Lengua de Señas en las conferencias centrales y programas en Braille.

El documento final de la CRES refiere en su contenido:

---

<sup>14</sup> <http://red-universidadydiscapacidad.org/novedades/item/330-declaracion-a-la-comunidad-latinoamericana-y-caribena-frente-a-los-hechos-en-chile-noviembre-2019>

<sup>15</sup> <https://www.facebook.com/unlpaccesible.cud/photos/a.1516934258533376/2188425941384201/?type=3&theater>

“Las políticas y las instituciones de educación superior deben contribuir proactivamente a desmontar todos los mecanismos generadores de racismo, sexismo, xenofobia, y todas las formas de intolerancia y discriminación. Resulta imperativo que se garanticen los derechos de todos los grupos de población discriminados por raza, etnicidad, género, situación socioeconómica, discapacidad, orientación sexual, religión, nacionalidad y desplazamiento forzado. Es ineludible que se destinen recursos financieros y esfuerzos de investigación, docencia y extensión/vinculación a estos fines”.

“Es necesario promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es solo incluir en las instituciones de educación superior a mujeres, personas con discapacidad, miembros de pueblos indígenas y afrodescendientes e individuos de grupos sociales históricamente discriminados, sino transformarlas para que sean social y culturalmente pertinentes. Estos cambios deben asegurar la incorporación en las instituciones de educación superior de las cosmovisiones, valores, conocimientos, saberes, sistemas lingüísticos, formas de aprendizaje y modos de producción de conocimiento de dichos pueblos y grupos sociales” (CRES 2018).

En la declaración de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, aprobado en la Conferencia Regional de Educación Superior en Córdoba del 2018 refería: “En la actualidad estamos siendo protagonistas de algunos incipientes pero alentadores cambios, como la inserción creciente de jóvenes y adultos, estudiantes, docentes y no docentes con discapacidad, en la vida universitaria, y para ello la necesaria accesibilidad, tanto desde el punto de vista de la superación de barreras físicas, comunicacionales y académicas y la incorporación en la currícula de disciplinas universitarias ya sea con asignaturas, seminarios, cursos y/o contenidos de alguna unidad referidos a la temática de discapacidad. Las actividades de investigación y de extensión que favorecen la inclusión social y la afirmación de derechos de las personas con discapacidad, como contenidos básicos en los indicadores que hacen a la calidad de vida del conjunto de la comunidad. Es necesario que la educación sea la herramienta para promover el respeto y la defensa de los derechos humanos: el combate contra toda forma de

discriminación, opresión y dominación; la lucha por la justicia social, la igualdad de género; la defensa y el enriquecimiento de los patrimonios culturales y ambientales; la seguridad y soberanía alimentaria y la erradicación del hambre y la pobreza; el diálogo intercultural con pleno respeto a las identidades; la promoción de una cultura de paz y cooperación. (Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 2008).

Durante la Conferencia Regional de Educación Superior - CRES 2018, hemos sido enfáticos en la necesidad de profundizar los debates y ratificar los compromisos con una educación superior no excluyente, con vistas a que el reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad en Argentina, específicamente el derecho a la educación, como un derecho humano fundamental, sea mucho más que un enunciado<sup>16</sup>

#### **4.2-Las políticas de accesibilidad/discapacidad en el contexto argentino: su proceso de crecimiento e institucionalización. Conceptos clave**

El contexto argentino, está enmarcado por la Ley N° 26.378, que ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y su Protocolo Facultativo, adquiriendo jerarquía constitucional mediante la Ley N° 27.044. De igual modo, la Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573 - que refiere específicamente a la situación de discapacidad en la educación superior - establecen las responsabilidades y el compromiso del Estado Argentino en la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo y en la institución universitaria particularmente, como así también respecto de la incorporación de la temática de la discapacidad y la accesibilidad en la producción universitaria en sus tres pilares fundamentales: la docencia, la investigación y la cooperación.

Ley Nacional 25.573/02, modificatoria de la Ley de Educación Superior que obliga a las universidades a trabajar para garantizar el acceso de las personas con discapacidad. Allí refiere:

---

<sup>16</sup> [http://red-universidadydiscapacidad.org/documentos/2018\\_08\\_boletin\\_agosto\\_2018.pdf](http://red-universidadydiscapacidad.org/documentos/2018_08_boletin_agosto_2018.pdf)

ARTÍCULO 1º — Incorpórase al artículo 2º de la Ley 24.521 el texto que a continuación se transcribe, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: El Estado, al que le cabe responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas.

Y deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2º — Incorpórase el inciso f) del artículo 13 de la Ley 24.521, Ley de Educación Superior, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 13: Los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior tienen derecho:

f) Las personas con discapacidad, durante las evaluaciones, deberán contar con los servicios de Interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes.

ARTÍCULO 3º — Modifícase el artículo 28 inciso a) de la Ley 24.521, Ley de Educación Superior, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales.

ARTÍCULO 4º — Incorpórase al inciso e) del artículo 29 de la Ley 24.521 el texto que a continuación se transcribe, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 29: Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones:

- e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la

## ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad

En las dos últimas décadas, la discapacidad ha comenzado a estar en las agendas políticas universitarias. Mientras aquellas que desde hace varios años vienen/ venimos trabajando con un gran esfuerzo para poder visibilizar la temática, en las nuevas universidades ya en sus políticas y estructuras están las áreas de accesibilidad, discapacidad y DDHH desde la creación. De esta manera empiezan a institucionalizarse políticas de accesibilidad, inclusión, eliminación de barreras y, aun incipientemente, la cuestión de la formación tanto de profesionales e investigadores que intervienen en el campo de la discapacidad/accesibilidad. Si bien algo va cambiando en el escenario político, la producción de conocimientos sigue siendo un tema pendiente.

Historizando lo construido a nivel país, Liliana Díaz, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el libro: "Comisión Interuniversitaria sobre Discapacidad y Derechos Humanos" <sup>17</sup>(2011) relata la historia de cómo se fue conformando el grupo de trabajo en la educación superior en relación a la discapacidad. Su origen data el año 1994, cuando se realizó el segundo encuentro interuniversitario sobre la problemática de la Discapacidad. En el año 2002 la Comisión Universitaria sobre discapacidad de la UNLP organiza el 1 encuentro Universidad y Discapacidad, con la participación de referentes universitarios argentinos, proponiendo retomar lo iniciado por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos reúne a las y a los representantes institucionales de las áreas que implementan la política universitaria de discapacidad y accesibilidad de las universidades nacionales. Se realizan tres reuniones anuales a nivel nacional, y la agenda de trabajo se enfoca en transversalizar la perspectiva de discapacidad en las políticas universitarias, incorporando las dimensiones de accesibilidad física, comunicacional y académica en diálogo con la docencia, la extensión y la investigación. Cada dos años se realizan las Jornadas Nacionales Universidad y Discapacidad.

---

<sup>17</sup> <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/89730>

En el año 2003, en una reunión organizada por la Universidad Nacional de La Plata, se decide modificar la denominación de: Comisión Interuniversitaria sobre la problemática de la discapacidad por el de “Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos”, entendiendo que la discapacidad es una cuestión de Derechos Humanos y correrla de posibles miradas y acciones desde la salud. En dicha reunión estaban presentes las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Comahue, Entre Ríos, La Matanza, La Plata, La Pampa y Mar del Plata.

Alejandra Grzona, de la Universidad Nacional de Cuyo, quien fuera coordinadora de la Comisión durante el periodo 2006-2008, relata el crecimiento de la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos de Argentina, refiriendo que obedece a dos aspectos fundamentales: por una parte, las mismas necesidades de las universidades de buscar respuestas a demandas concretas que se encontraban recibiendo y por otra, la participación de la temática en las reuniones de los Secretarios de Bienestar ( iniciado por la interlocución de José Luis Parisi al hacer el trabajo para IESALC UNESCO). En dicho período de gestión se realizó la elaboración del Programa Integral de Accesibilidad de las Universidades Públicas. El mismo se presentó ante la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) y en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), quien lo aprobó a través de la Res. 426/07. Esto marcó la posibilidad de institucionalizar políticas a nivel de Estado, independientemente de la autonomía de cada Universidad.

El siguiente periodo de gestión estuvo a cargo de Sandra Katz y Marila Terzaghi (UNLP) 2008-2010, donde se propició la incorporación de nuevas universidades a la Comisión Interuniversitaria sobre Discapacidad y DDHH, la elaboración de la primera publicación de acceso libre y accesible y en la puesta en acción del primer eje de trabajo del programa integral que estuvo dada por la accesibilidad física, edilicia y urbanística. En dicho período fue cuando se conformó la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos.

Durante el período 2010-2014 estuvo Darío Mamani de la Universidad Nacional de Tucumán, donde se fortalecieron los diálogos con la SPU y CONADIS, y se

avanzó en los ejes subsiguientes del programa integral (entrega de notebook a estudiantes y relevamiento de equipamiento en las bibliotecas)

Marcela Méndez, coordinadora del período 2014-2016 de la Universidad Nacional de Lanús refiere: “Es prioritario avanzar en la estructuración de la política universitaria de accesibilidad y discapacidad en cada una de las Universidades Públicas, para dar respuesta a un asunto público altamente complejo, heterogéneo y multidimensional. Esta situación pone en valor este y todos los trabajos de investigación, que busquen indagar y analizar la profunda transformación ideológica y cultural que debemos librar, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, posibilitando la incorporación a la sociedad de forma activa y dando cumplimiento al derecho a la educación que tienen todas las personas, sea cual sea su situación económica, social o funcional.

Un eje que se fue instalando en las discusiones y políticas tuvo que ver con la comunicación accesible y el de diseño universal, entendiendo que es un paradigma del diseño, que dirige sus acciones al desarrollo de productos y entornos de fácil acceso para el mayor número de personas posible, sin la necesidad de adaptarlos o rediseñarlos de una forma especial. El concepto surge del diseño sin barreras, del diseño accesible, y de la tecnología asistida de apoyo. A diferencia de estos conceptos, el diseño universal alcanza todos los aspectos de la accesibilidad, y se dirige a todas las personas, incluidas la persona con discapacidad, ya que la CDPCD no lo limita a este colectivo. Resuelve el problema de la accesibilidad con una visión holística, partiendo de la idea de la diversidad humana. El diseño universal es parte esencial de la estrategia para conseguir una sociedad en la que todas las personas puedan participar.

Otro concepto , muy discutido, analizado y cuestionado en la reuniones por los referentes del colectivo de universidades argentinas es el de ajuste razonable, ya la nombrada CDPCD lo define como “... la modificación y adaptación necesaria y adecuada que no imponga una carga desproporcionada o indebida, cuando se requiera en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.” (ONU, 2006). Pablo Rosales refiere “...El deber de realizar ajustes cesa en el momento en que estos

no sean razonables, con arreglo a una serie de criterios, que de ordinario la propia regulación concreta o meramente enuncia, que habrá que aplicar al caso particular suscitado.” (Rosales, 2012; pág. 47). Esta innovación con relación a la definición de la Convención asegura el efectivo goce de los derechos por parte de las personas con discapacidad. La denegación del ajuste razonable constituye una discriminación por motivos de discapacidad. Un ejemplo de ajuste razonable en el ámbito educativo, sería el garantizar la configuración de apoyo académico a una persona con discapacidad visual, para que pueda acceder en tiempo y forma al material bibliográfico de su cursada, en formato digital para que pueda ser leído por software de lectura de textos. Otro ejemplo sería, garantizar la interpretación de lengua de señas argentinas (LSA) para personas sordas (usuarias de LSA), conjuntamente con talleres de español escrito como segunda lengua.

La gestión subsiguiente estuvo a cargo de Julio Putallaz de la UNNE 2017-2019. período en el que se avanzó hasta constituirse la Red Interuniversitaria Discapacidad, ya como integrante del CIN. Dentro de la agenda de trabajo se propuso realizar de manera colaborativa la sistematización a nivel nacional de las prácticas institucionales y estrategias de las universidades públicas, de cuatro ejes: Prácticas institucionales de inclusión de personas sordas; Prácticas institucionales en accesibilidad comunicacional; Procesos de gestión de la política universitaria de discapacidad / accesibilidad y Docencia, extensión e investigación.

Se relevó información que permitió realizar un análisis estadístico que describe la situación en las universidades nacionales en torno a ciertas dimensiones de la política universitaria de accesibilidad y discapacidad. Participaron de la encuesta 33 universidades nacionales, de los 41 miembros de la RID (entre 2015 y 2016), sobre el total de 58 universidades nacionales del país:

<http://bibliotecadigital.cin.edu.ar/handle/123456789/2385>

A partir del año 2019 es elegida nuevamente en la coordinación de la Red Marcela Méndez de la UNLa, pero al estar alojada en el CIN, Dependiente de la Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial, quien

preside la Red es Aníbal Sattler de la Universidad Autónoma de Entre Ríos<sup>18</sup>. La RID pasó a tener un lugar significativo en el campo de la discapacidad como referente teórico político, un ejemplo de esto fue la declaración de diciembre del 2019:

*La Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) emite la presente declaración para dejar sentada su posición acerca del cumplimiento de la educación inclusiva en el ámbito universitario en el marco de los alcances de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) (ONU, 2006) con jerarquía constitucional por Ley 27044/2014.*

*Las universidades públicas -en tanto miembros integrantes del Estado argentino- están obligadas a cumplir y hacer cumplir la CDPCD. El derecho a la educación superior es un bien social, público y gratuito y un derecho humano que debe ser asegurado operativamente para todas las personas con discapacidad sin exclusiones de ninguna naturaleza y respetando la diversidad, ya que todas las condiciones de discapacidad con sus diferentes maneras de comprensión de la vida y del mundo que nos rodea enriquecen la condición humana y fortalecen su dignidad inherente a ella.*

*Por todo lo expresado, la RID del CIN afirma su compromiso ético, legal e institucional para la remoción de las barreras que impidan el ejercicio operativo del derecho a la educación superior, apoyando las acciones de reflexión y revisión de aquellos actos que constituyan obstáculos que afectan a las personas con discapacidad y sus derechos humanos en cada institución universitaria.*

#### **4.2.1 El Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas y su desarrollo en la UNLP**

El Programa surge como una respuesta de derecho al Plan Nacional de Accesibilidad promovido por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) y a la filosofía de la Ley de Educación Superior, que contempla, entre otros aspectos, el acceso al sistema sin

---

<sup>18</sup> <https://www.cin.edu.ar/organizaciones-interuniversitarias/>

discriminaciones. Este programa integral, toma como base las leyes y normativas nacionales que reconocen la eliminación de barreras y todas las declaraciones internacionales, que han manifestado la necesidad de reconocer que todas las personas, sin discriminación, gozan del derecho a recibir educación.

Entre sus objetivos se destaca:

- Optimizar los recursos humanos y materiales para la eliminación de barreras en favor de las personas con discapacidad.
- Potenciar el desarrollo, la autonomía y la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en los ámbitos de las Universidades Públicas, en un marco de no discriminación y de efectiva equiparación de oportunidades
- Establecer las instancias de aplicación del convenio, incluyendo la participación de la Secretaría de Políticas Universitarias y la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos.

La política universitaria de discapacidad, desde el enfoque de derechos humanos y el modelo social de la discapacidad, plantea acciones transversales en toda la dinámica de la Universidad, promoviendo un cambio cultural que permita la construcción colectiva de una universidad dispuesta a democratizar el acceso al conocimiento, innovando y transformando sus políticas, el currículum, los servicios estudiantiles, la infraestructura física y administrativa y las estrategias de enseñanza, comunicación e información, bajo el paradigma de la accesibilidad en el entorno. (CIN, Resolución 426/07, Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas);

Aspectos a abordar en el Programa Integral

El Programa Integral se encuentra conformado por tres componentes:

- Accesibilidad física,
- Accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo,
- Capacitación de distintos actores de la comunidad universitaria.

En relación al primer componente de Accesibilidad física, nos parece importante poder historizar el trabajo realizado, ya que fuimos protagonistas de una experiencia, que bien vale la pena compartir como formato de gestión.

A partir de una reunión que se realiza en el Ministerio de Educación donde son convocadas las áreas de planeamiento y de discapacidad de la Universidades Argentinas, se analiza, discute y debate como poder llegar con un programa que abarque las diferentes realidades.

Se trabajó en la elaboración de un Protocolo único de relevamiento: planilla de relevamiento y una encuesta, para todas las Universidades Nacionales, para la implementación de dicho Programa.

En la UNLP consistió en la realización de: a) un relevamiento sobre accesibilidad en todas las Unidades Académicas; b) el diseño de un Circuito Mínimo Accesible (CiMA); c) la organización e implementación de talleres participativos con la presencia de funcionarios, arquitectos, comunidad universitaria y la imprescindible presencia de Personas con discapacidad que identificaron barreras y obstáculos en cada uno de los espacios de uso cotidiano; y d) el diseño de los CiMA en cada Unidades Académicas. Se realizaron obras y reformas de accesibilidad edilicia en diferentes edificios universitarios.

Esta actividad se llevó a cabo en la UNLP, y culminó con una jornada en el edificio de presidencia donde se presentaron los resultados del relevamiento en todas las UUAA, con la participación de estudiantes con discapacidad, referentes de las áreas de discapacidad de las UUAA y personal del área de planeamiento. De esta manera, al poder materializar diálogos, se dio la posibilidad de comprender la necesidad de trabajo interdisciplinario, bajo el formato de escuchar a los protagonistas y comprender que la accesibilidad no solo es una cuestión de medidas. Independientemente de los proyectos/módulos presentados al CIN, cada Facultad ya contaría un informe para conocer y decidir cuán inaccesible eran sus edificios, motivo por el cual algunas gestiones decidieron avanzar en forma autónoma, ya que los recursos no alcanzaron para todas las UUAA.

Con respecto a lo abordado en la UNLP, se elaboró un programa, cuyos objetivos fueron:

- Garantizar accesibilidad física a todas las unidades académicas de la UNLP.
- Profundizar la estrategia de capacitación en materia de accesibilidad física con las dependencias vinculadas a planificación y ejecución de obras nuevas, refacciones y/o reparaciones.
- Acompañar en el proceso de detección de puntos críticos para el acceso, permanencia y circulación en las distintas dependencias y unidades académicas.
- Acompañar con señalética accesible las transformaciones edilicias.

El MÓDULO CIMA (CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE). contaría con:

- 1- Rampa de acceso/ Plataforma de elevación.
- 2- Sanitario completo.
- 3- Cambio de solados - hasta 100 m<sup>2</sup>
- 4- Ascensor (hasta 3 paradas).
- 5- Completamientos varios.

Como aspecto importante del programa la Contraparte, en este caso la UNLP como el resto de las Universidades Nacionales dispondrán del compromiso de aportar a modo de contraparte en cada edificio que se financie un CiMA:

- 1- Señalización de Accesos y en hall entrada: Maqueta / Mapa Háptico, señalización e información general Macrotipo y Braille.
- 2- Mobiliario: Mostradores de atención con sectores bajos, mesa portátil apoyo para silla de ruedas, asientos en circulaciones extensas, sillas pupitre para zurdos, etc.
- 3- Iluminación: sistema para mejorar la iluminación sobre pizarrones, individual para equipamiento alumnos (pueden ser portátiles y tener un par de kits en bedelía)
- 4- Estacionamiento: marcar y señalizar los lugares reservados.
- 5- Garantizar el cumplimiento normativo en obras nuevas, remodelaciones y ampliaciones.

en el año 2010 el informe de la UNLP refería: *“la dificultad en la primera etapa, referida al relevamiento temático en las facultades se vio significativamente complejo dado que estamos en nuestro caso frente a 17 FACULTADES y 365.000 M2 aproximadamente en todo el ámbito de la UNLP”*<sup>19</sup>

En la Semana de la Discapacidad y los Derechos Humanos que es organizada por la CUD, en el año 2011 el área de planeamiento presentó el siguiente esquema a partir del relevamiento realizado:

	Relevado	Proyectado
<i>Grupo Bosque Este</i>	44%	91%
<i>Grupo Bosque Oeste</i>	59%	88%
<i>Grupo Urbano Centro</i>	60%	86%
	54%	88%

Presentación arq en el cierre del año cud-UNLP. Santiago Pérez UNLP Dic 2011

La realidad se fue modificando a partir de las nuevas construcciones que se llevaron a cabo en la UNLP, donde la accesibilidad física está medianamente garantizada. Aún no se logró incluir la accesibilidad desde el inicio en toda obra nueva a construirse.

#### Segundo componente: Equipamiento

En diciembre de 2011, se crea la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias (SSPU), a través del Decreto Ministerial N° 2084/11 en el ámbito de la SPU del Ministerio de Educación de la Nación, y es a través de esta dependencia del Ministerio que comienza a implementarse el eje de accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo. Avanzando en la construcción de esta política universitaria y a la luz del Programa de Accesibilidad aprobado por el CIN, en el período de tiempo de 2012 al 2015, se realizaron relevamientos de estudiantes universitarios en situación de discapacidad, llegando a censarse en este período de tiempo, 3377 estudiantes de 49 Universidades Públicas Nacionales y 2 Institutos Universitarios. Se

<sup>19</sup> Katz, S Danel, P. (2011) Hacia una universidad accesible. UNLP.

entregaron a los estudiantes relevados, notebooks con software y hardware de accesibilidad y periféricos como apoyos tecnológicos. También se puso en funcionamiento el portal: <http://discapacidad.sspu.gob.ar/> creando así, un canal de comunicación entre los estudiantes, las Universidades y el Estado Nacional para la gestión de las líneas de acción de este eje comunicacional del Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. (SSPU, Informe de Gestión, 2015)

En este segundo componente también se trabajó con las bibliotecas universitarias realizando protocolos y un relevamiento de equipamiento para poder garantizar la accesibilización de material académico. El relevamiento fue realizado, pero nunca se concretó dicha entrega. En la UNLP esto dio origen a la creación de ETI (Equipo de Trabajo Interbibliotecario) que se desarrollará más adelante.

Tercer componente: Accesibilidad Académica.

En marzo del año 2015, la SPU a través del Programa de Calidad de la Educación Universitaria, se lanza la convocatoria “Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria.” (SPU, 2015). El propósito de esta convocatoria es generar un dispositivo, que fortalezca las capacidades institucionales para el abordaje de estudiantes con discapacidad y contribuya a garantizar el derecho de igualdad y acceso a la educación superior. Se promueve la concientización y la formación de los distintos actores involucrados en la enseñanza universitaria (autoridades, docentes, personal de apoyo técnico y administrativo) y la generación de adecuaciones académicas en contenidos, objetos de aprendizaje, etc., a fin de contribuir a la implementación de estrategias orientadas a generar condiciones óptimas para que los estudiantes con discapacidad puedan avanzar en igualdad de condiciones en sus estudios universitarios. (SPU, 2015)

Esta instancia implicaba la posibilidad de presentar proyectos que serían evaluados para ser aprobados que permitieran fortalecer las instancias institucionales de cada Universidad para abordar la capacitación en relación a la discapacidad / accesibilidad en la comunidad universitaria

En la UNLP realizamos varias jornadas entre los integrantes de la CUD, donde fuimos analizando, proponiendo y debatiendo qué entendíamos que sería oportuno y pertinente presentar. Esto implicó organizarnos en jornadas de debate, nos llevó más tiempo, pero culminó siendo un trabajo de producción colectiva.

El proyecto de la UNLP tuvo el propósito de contribuir con el desarrollo de políticas de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la Universidad, diseñadas desde un marco de respeto y garantía a los principios de autonomía individual, igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad, participación efectiva y aceptación de la diversidad y la diferencia. En tal sentido, el propósito de la UNLP mediante este proyecto era reforzar la formación académica para los estudiantes universitarios en general, y en particular para quienes tienen una discapacidad, generando líneas de acción e intervención tendientes a remover o morigerar barreras y obstáculos que impiden el desenvolvimiento de los mismos en las Unidades Académicas y demás dependencias de la UNLP, en pos de garantizar su ingreso, permanencia y graduación. Este componente quedó enmarcado en lo que se denominó **Políticas de Discapacidad para Estudiantes universitarios (PODES)**

#### **4.2.2 Programa PODES**

El proyecto elaborado y aprobado de la UNLP refería

##### **Objetivo General:**

Promover el fortalecimiento de políticas inclusivas para efectivizar condiciones que garanticen el derecho a estudiar en la UNLP de toda persona en situación de discapacidad.

Propiciar una estrategia de formación que potencie el alcance de las capacidades institucionales y retroalimente las experiencias de inclusión socio-educativa de los docentes en relación a los estudiantes con discapacidad.

##### **Objetivos Específicos:**

Relevar y sistematizar las necesidades educativas identificadas por los diferentes actores institucionales, a fin de optimizar la inclusión de estudiantes con discapacidad en las diferentes carreras de la UNLP.

Desarrollar dispositivos de capacitación que fortalezcan la formación en derechos humanos y discapacidad dirigidos a docentes y no docentes, a fin de mejorar las condiciones de accesibilidad académica, comunicacional y actitudinal para estudiantes con discapacidad.

Implementar estrategias de formación pedagógico-didáctica con los docentes para fortalecer el proceso de enseñanza- aprendizaje de las personas con discapacidad.

Promover acciones institucionales e interinstitucionales que propicien trayectorias académicas inclusivas para estudiantes con discapacidad.

Dotar de material académico-pedagógico a los docentes de la Universidad a fin de socializar estrategias y experiencias inclusivas actuando como agentes multiplicadores en el ámbito educativo.

Capacitar al personal de Bibliotecas de la UNLP para la elaboración y adecuación de material académico accesible para estudiantes con discapacidad.

### **Las actividades desarrolladas fueron:**

Se propuso desarrollar en el marco de la propuesta de formación del PODES, actividades que tienen como destinatarias a las 17 Unidades Académicas que conforman la UNLP y la Biblioteca Pública:

I) Ciclo de charlas-debates en relación a la discapacidad, abordando temáticas tales como: derechos humanos y discapacidad, derecho social a la educación, accesibilidad comunicacional y TICS, autonomía y vida independiente, cultura Sorda, entre otras.

II) Talleres de formación en accesibilidad académica y estrategias pedagógicas equitativas, destinado a docentes (ayudantes, adjuntos, JTP, entre otros)

III) Talleres de formación en accesibilidad académica y estrategias pedagógicas equitativas destinadas a espacios institucionales de asesoramiento pedagógico.

IV) Realización de Talleres con grupos de personas con discapacidad que permita identificar obstáculos y facilitadores que sirvan como insumo para la capacitación a los docentes.

V) Jornadas y talleres de sensibilización y difusión de información que contenga: Intervenciones artísticas de sensibilización; actividades de formación y sensibilización destinadas a la comunidad universitaria.

VI) Producción de materiales accesibles: realización de vídeos institucionales CUD-UNLP que permitan difundir los apoyos que brinda la Universidad en pos del acceso en equidad de las personas con discapacidad; construcción de banco de recursos pedagógicos, didácticos, apoyos tecnológicos, entre otros, a fin de socializar experiencias realizadas con estudiantes en situación de discapacidad.

VII) Búsqueda, selección y entrega de material pedagógico-académico sobre temática de discapacidad y Educación Superior a los docentes que participen de las capacitaciones.

X) Capacitación a personal de las bibliotecas de las diferentes unidades académicas pertenecientes a la UNLP en relación a la adecuación del material accesible para personas con discapacidad.

XI) Jornada de socialización e intercambio de productos realizados en diferentes instancias de implementación del programa.

De todo lo propuesto, lo realizado fue:

- Actividades y programas para la comunidad sorda en la UNLP: Estrategias académicas para garantizar ingreso y permanencia de estudiantes de la comunidad Sorda en la Universidad. Destinado a docentes de la UNLP / Encuentro abierto al público en general.

- Actividades para los docentes en relación a la accesibilidad académica. Encuentro teórico-práctico para la reflexión crítica sobre nuestras

responsabilidades en materia de accesibilidad dentro de la Universidad. Dirigida a las distintas áreas de Discapacidad y Accesibilidad de Facultades y Colegios de la UNLP. Fue invitado como disertante, Mauricio Mareño Sempertegui, Licenciado en Trabajo Social de Universidad Nacional de Córdoba.

- Jornada de fortalecimiento institucional: Destinada a Áreas Académicas de la UNLP. Presentación de la Dirección, objetivos, trayectoria y avances en el encuentro sobre Plan Estratégico de la UNLP y accesibilidad académica.

- Disertación a cargo de Defensoría del Público, quien difunde, promueve y defiende los derechos de las audiencias de la radio y la televisión. Destinada a las áreas de comunicación de las UUAAs y público en general.

- Capacitación a personal de la Guardia Edilicia de la UNLP: Se realizaron dos talleres en los cuales participaron un total de 98 personas, los cuales desarrollan actividades en más de una de las Unidades Académicas y Dependencias de la UNLP. Se trabajó grupalmente en propuestas a corto, mediano y largo plazo en relación a la accesibilidad.

- Capacitación a Bibliotecarios y empleados de la UNLP: La actividad se llevó a cabo en la Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata, en la cual participaron: del total, 84,2% indicó pertenecer a la UNLP, Aquellos que indicaron no pertenecer a la UNLP, indicaron formar parte de instituciones como de la Biblioteca Pública de Las Flores, del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica n° 8. Se trabajó en propuestas para formar bibliotecarios que puedan dar respuestas a una biblioteca accesible.

- Charla abierta Comunidad Sorda en la UNLP: La actividad se llevó a cabo en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Del total, el 60% pertenece a la UNLP, el resto de los encuestados provinieron de la Asociación de Sordomudos La Plata y de la Asociación Civil Nuba, se propusieron líneas de trabajo para continuar formándose en lengua de señas argentinas, tanto los estudiantes como los docentes y nodocentes.

- Charla Abierta ¿Que implica una Comunicación Accesible?: La actividad se llevó a cabo en la Facultad Humanidades y Cs. de la Educación en donde

participaron un total de 58 personas. Del total, el 81% indicó pertenecer a las Unidades Académicas y Dependencias de la UNLP. El resto de los asistentes provinieron de instituciones como el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de la Institución Superior de Formación Docente n° 17, del Hospital Municipal de Trenque Lauquen y de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

- Taller/Capacitación Ingresantes 2018. ¿Qué necesitamos saber sobre el ingreso de estudiantes con discapacidad?: La actividad fue llevada a cabo en la Presidencia de la UNLP. Los asistentes desarrollan tareas en las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Plata.

- Semana de la Discapacidad: de las actividades realizadas, el 51,9% de los asistentes pertenecía a la UNLP, el resto eran de Organizaciones de la Sociedad Civil, y comunidad en general. El cierre estuvo enmarcado en una jornada taller, donde se aportó para la elaboración del informe alternativo para el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (denominado SOMBRA), co organizado por red de derechos de las PcD (REDI), con la participación de organizaciones de la sociedad Civil locales regionales y universidades de la región metropolitana. La actividad se encuentra dentro de las instancias informativas de la Convención de Derecho de las PcD, para ser presentado en el antes las Naciones Unidas. Se trabajo en formato taller, y se debatió prioritariamente la Observación General N° 7 del CRPD donde habla de la importancia de la participación efectiva de las personas con discapacidad en las organizaciones representativas; la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el Plan Nacional de Discapacidad; Educación inclusiva, entre otros.

#### **4.2.3 Declaraciones de la RID**

Desde la Comisión interuniversitaria sobre discapacidad y derechos humanos y la RID se elaboraron las siguientes declaraciones y documentos:

*Declaración de Paraná (2013)*, en pos de visibilizar la importancia de resolver o derribar las barreras actitudinales y culturales que anteponen las comunidades universitarias en general, hacia las personas en situación de discapacidad y

avanzar en la implementación de acciones concretas para garantizar la accesibilidad académica. Dicha declaración plantea: “Llamamos imperativamente a que las universidades den cumplimiento efectivo a los compromisos asumidos con el objeto de modificar el sentido homogeneizante de la institución universitaria lo cual supone cuestionar los modos únicos y rígidos de vincularse con el conocimiento y de acreditarlo”.

Resolución 426/07 CIN <sup>20</sup>

Documento Programa Integral de accesibilidad para las Universidades Públicas de la República Argentina (Acuerdo Plenario 798/11 –CIN)<sup>21</sup>.

Documento de Horco Molle (2011)<sup>22</sup>;

Declaración de Paraná (2013)<sup>23</sup>)

## 5. Proyecto de intervención

### Caracterización del ámbito de gestión

El área de Discapacidad dentro de la UNLP fue conformándose con el transcurrir de los años, transitando por diferentes áreas.

La Comisión Universitaria sobre discapacidad se creó a fines del año 1999, autoconvocada por un grupo de docentes que llevamos la inquietud a las autoridades ante la deuda académica, social y cultural de la UNLP en esta temática.

En ese entonces somos recibidos por el secretario de extensión Fernando Tauber quien nos ofreció hacer la convocatoria desde esa área.

A partir de ese momento se solicitó a cada Unidad Académica y dependencias que designen a un referente para sumarse a la Comisión y a partir de ese momento comenzamos a reunirnos en forma mensual, en los inicios usábamos un café o alguna de nuestras casas por no contar con espacios accesibles.

---

<sup>20</sup> <https://www.cin.edu.ar/doc.php?id=1130>

<sup>21</sup> <https://www.cin.edu.ar/doc.php?id=1736>

<sup>22</sup> <http://discapacidad.unrn.edu.ar/wp-content/uploads/2016/06/Programa-Accesibilidad-Horco-Molle-CIN-1.pdf>

<sup>23</sup> <https://www.upla.cl/inclusion/wp-content/uploads/2014/10/Declaraci%C3%B3n-Paran%C3%A1-sobre-accesibilidad-acad%C3%A9mica.pdf>

Luego, en la medida que se iban refaccionando algunos espacios comenzamos a rotar mensualmente por las diferentes unidades académicas.

En septiembre de 2001, por Resolución n ° 569/01, emitida desde la Presidencia de la UNLP, se crea oficialmente la Comisión Universitaria sobre Discapacidad y se nombra una persona a cargo de la coordinación de la CUD.

Una de nuestras primeras acciones que marcaron un estilo de gestión fue organizar unas jornadas denominadas “Qué le piden las instituciones de y para personas con discapacidad a la Universidad” , en esa actividad, con más de 150 personas, llevada a cabo en la Expo Universidad del año 2002 en el pasaje Dardo Rocha, se pudieron delinear las primeras líneas vinculadas a la barreras edilicias ( las personas con discapacidad referían que se sentían expulsados por no contar con rampas, ascensores, baños, etc. y en el caso de las asociaciones para personas con Discapacidad, los familiares, principalmente madres referían que era necesario la formación profesional.

A partir de ese momento esas fueron líneas fundantes: eliminación de barreras y formación. Desde entonces, anualmente se dicta un seminario, que tiene validez para que las facultades lo reconozcan como seminario optativo, pero también es abierto a la participación de otras carreras y a la comunidad. El promedio anual es de 100 inscriptos y refleja una verdadera producción de conocimiento, tanto por el abordaje interdisciplinario como por el diálogo con los referentes de organizaciones y/o familiares y personas con discapacidad, graduados y estudiantes.

En cuanto a las barreras arquitectónicas, ya se explicitó el trabajo realizado, pero se inició con un relevamiento sobre el cumplimiento de las leyes vinculadas a la discapacidad /accesibilidad por parte de la UNLP

En los primeros años, no se contaba con espacio físico, ante esta situación la estrategia fue caminar la UNLP e ir dialogando en cada una de las áreas, llevando la pregunta acerca de si en ese lugar se tenía en cuenta la discapacidad/ accesibilidad y si sus prácticas, políticas, formatos etc. eran accesibles. En varios sectores de la UNLP se encontró gran receptividad, mientras que en otras se vivió de manera resistente.

Durante algunos años se trabajó desde la Secretaría de Extensión, luego se ofreció un espacio en el museo de Música de la UNLP, y también en el área de planeamiento.

En el año 2005 se destinan fondos a través de una partida presupuestaria, y esto permitió generar material informativo; en el año 2010 se incorpora una Trabajadora Social y al poco tiempo se nos sitúa en el área de Bienestar universitario, hasta que en el año 2017, por resolución 158/17 se conforma la Dirección de Inclusión, Discapacidad y Derechos Humanos, perteneciente a la Prosecretaría de DDHH, de esta manera se instala la posibilidad de pensar políticamente a la discapacidad dentro de las lógicas de gestión y ser parte del Plan Estratégico 2018-2022 de la UNLP.

A partir de este momento se nos destina un espacio en el edificio de presidencia, junto a la dirección se consensuó continuar con la CUD, articulando con las UUAA y el funcionamiento de reuniones mensuales.

A partir de tener identificado un espacio en la presidencia comenzaron a presentarse nuevas situaciones, desde el acercamiento de personal de otras áreas que pedían desempeñarse en nuestra dirección hasta generar un espacio de escucha a nuevas demandas que provenían del sector docente y nodocente en situación de discapacidad a plantear sus dificultades: personas con celiaquía, ataques de pánico, fibromialgia, situaciones que, aunque no respondían a discapacidad entendían que sus efectos eran discapacitantes y que desde la dirección se los podía ayudar.

También se pudo incorporar personal a través de contratos. Hoy el equipo de la Dirección de Inclusión, Discapacidad y DDHH, está conformado por dos administrativos, una trabajadora social, una psicóloga, una diseñadora en comunicación visual y un equipo de accesibilidad conformado por cinco intérpretes de Lengua de Señas, un asesor sordo y una asesora con relación a la accesibilidad de la comunidad con discapacidad visual.

Mientras que las primeras acciones estuvieron vinculadas a informar, dictar seminarios y visibilizar la temática, se propiciaba que cada Facultad, colegio, bibliotecas, etc., comenzarán a trabajar en línea con la CUD. De esta manera poco a poco las Facultades fueron creando áreas específicas, algunas desde

extensión, otras desde las áreas académicas, como asesoras del Decano/Decana y en los últimos años desde las áreas de DDHH.

Hoy de las 17 facultades, 14 tienen áreas de discapacidad: Seis de las facultades crearon sus espacios por resolución del Consejo Directivo. En relación a su dependencia, cinco pertenecen a la Secretaría Académica, dos a Extensión Universitaria, y cuatro son incorporadas al área de DDHH, en el resto son referentes.

### **5.1 Las políticas de accesibilidad/discapacidad en el contexto local: UNLP**

Tomando como punto de partida el trabajo presentado en la primera publicación de la Comisión Interuniversitaria sobre Discapacidad y Derechos Humanos: Estado Actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales (2011), donde se relataron los primeros diez años de historia, objetivos y acciones de la CUD-UNLP, resulta interesante considerar lo allí escrito para analizar en qué se avanzó y qué dificultades se presentaron.

El marco en el que se encuentra la UNLP con relación a las políticas de inclusión de la temática de la discapacidad es:

#### **5.1.1-El Estatuto de la UNLP**

El estatuto de la UNLP aprobado en el año 2008, en cuyo Preámbulo expresa que “La Universidad Nacional de La Plata como institución pública, gratuita de educación superior, se ofrece abierta e inclusiva para toda la sociedad, y establece como uno de sus objetivos principales el de favorecer el acceso a sus aulas al conjunto del pueblo argentino y hacer llegar a cada rincón de la Patria los frutos de su labor” y prosigue afirmando que la enseñanza estará inspirada en los principios reformistas, asegurando la completa libertad académica, sin discriminación, limitaciones o imposiciones, buscando generar profesionales íntegros, capaces de afrontar los desafíos de su tiempo y comprometidos con la realidad de su gente. Para garantizar estos principios establece la implementación de políticas que tiendan a facilitar el ingreso, permanencia y egreso de los sectores más vulnerables de la sociedad. En el Art. 109º refiere que la institución asume como función indelegable el diseño y la ejecución de

políticas de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles que procuren un mejoramiento constante de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria. En el mismo sentido, propone garantizar la efectiva igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior, haciendo explícita alusión en el inc. 5 a la equiparación de las oportunidades de las personas con discapacidad (docentes, estudiantes, no docentes, graduados).

#### *5.1.2 El Plan Estratégico UNLP 2018-2022*

El Plan estratégico 2018-2022 enuncia como objetivo general “Desarrollar a la Universidad Nacional de La Plata como una universidad pública, gratuita en el grado, autónoma y cogobernada, con la misión específica de crear, preservar y transmitir el conocimiento y la cultura universal, vinculada con su región y el mundo, transparente, eficiente y moderna en su gestión, comprometida, integrada y solidaria con la comunidad a la que pertenece, con líneas de investigación básica y aplicada de excelencia, con desarrollos tecnológicos al servicio de la innovación, la producción y el trabajo en armonía con el medio ambiente, con políticas de formación de profesionales de calidad en el grado y de científicos, tecnólogos y especialistas en el posgrado, capaces de dar las respuestas que demanda el desarrollo socioeconómico de nuestro país en el nuevo contexto internacional, facilitando la transferencia a las organizaciones sociales y comunitarias, al Estado y a la empresa, pertinentes y orientadas a las demandas de conocimiento al servicio integral de la Sociedad.”

Estas estrategias están conformadas por un conjunto de 25 programas generales, a su vez integrados por 85 programas específicos, 225 subprogramas y 680 subprogramas operativos o proyectos institucionales (transitorios), que se renuevan con diversa frecuencia, en función de haber alcanzado su objetivo particular. Lo cual suma un total de 1015 espacios institucionales de acción y producción. (155 espacios más que el período 2014-2018)

Actualmente la UNLP es una institución creciente, compleja y dinámica que requiere de una estructura acorde y que instituyó un instrumento en permanente proceso de revisión, actualización y evaluación donde se explicitan las líneas de trabajo de cada área. Además, el Plan Estratégico establece la presentación de informes trimestrales donde toda la estructura que conforma la Universidad expone las acciones planificadas y gestionadas y en qué estado de ejecución se

encuentran, no sólo como forma de evaluación constante, sino también de transparentar los procesos de gestión de una institución pública.

La Universidad Nacional de La Plata se propuso, sobre la base de la defensa de las ideas de la reforma universitaria de 1918, que la educación pública y gratuita se transforme en el motor del desarrollo del país y de una sociedad más igualitaria, y en esa línea tiene un Plan que rinde cuentas, plantea las dificultades y encuentra las soluciones para seguir creciendo en todos los aspectos de la vida universitaria.

El Plan Estratégico es producto de un proceso de construcción colectiva que genera un espacio de integración, participación e innovación. En concordancia con la tarea que se viene realizando desde hace algunos años, por parte de las distintas Direcciones que dependen de la Prosecretaría Académica, ésta dirección pudo trabajar articuladamente con distintos sectores académicos en cada una de las Unidades Académicas que conforman la UNLP, propiciando el diálogo con las áreas pedagógicas a fin de ayudar a detectar dificultades en el abordaje de distintas problemáticas en torno a los y las estudiantes en situación de discapacidad.

El proceso de planeamiento estratégico iniciado en 2004 está basado, fundamentalmente, en tres ejes: herramientas de administración disponibles públicamente; centralización de la información académica, científica y administrativa; e integración operativa con el conjunto del Sistema estatal educativo, legal y de contralor de gestión administrativo.

Las diferentes instancias de gestión, la evaluación de dichos procesos y la participación colectiva tanto de los planteles de Presidencia como de cada una de las Unidades Académicas (Facultades, Colegios, Institutos, Centros) y Dependencias, han dado como resultado una batería de necesidades normativas operativas que nos den instrumentos modernos de precisión para complementar la cotidianeidad laboral y el cumplimiento de las demandas de información pública, comunicación eficiente y responsable, administración abierta, todo dentro de los preceptos de la Autonomía constitucional que nos rige y empodera.

Siendo responsables de dar respuesta a las necesidades de la Secretaría General, desde nuestro espacio como parte de la Prosecretaría de Derechos Humanos, y estando en relación y articulación continua con diversos sectores con quienes conjuntamente llevamos adelante el cumplimiento de tareas para lograr los objetivos de la Estrategia VI del PE 2018-2020 de Administrar y gestionar en forma transparente, eficiente y eficaz, asegurando la distribución equitativa y socialmente responsable de los recursos económicos, de personal, edificios y logísticos para cumplir con los principios fundamentales de la enseñanza inclusiva, la investigación comprometida y la extensión solidaria.

Cabe destacar que trabajamos y colaboramos a través de distintos abordajes, con espacios que son parte de otro grupo de tareas, como, por ejemplo, para hacer mención de alguno, en la estrategia 1 de Enseñanza, el objetivo general refiere:

Producir procesos formativos integrales que incorporen las necesidades socio simbólicas por Educación Superior desde y en la Universidad, desde el ingreso irrestricto hasta el egreso diplomado, promoviendo la universalidad de los derechos educativos en el marco de una sociedad democrática y responsabilizándonos por la calidad académica, científica, cultural e histórica de las construcciones pedagógicas y didácticas en todos los Niveles y Modalidades legales y formales, disciplinarios y alternativos. Producto Formación universitaria generalizada, en todos los espacios y trayectos educativos.

Este sería un punto de articulación y diálogo indispensable para seguir trabajando en forma conjunta con todos los sectores y espacios que promuevan y trabajen en pos de garantizar los derechos a las personas en situación de discapacidad. Ejemplos de acciones articuladas estarían dadas por:

- Tutorías con acompañamiento de Intérprete de Lengua de Señas Argentinas (ILSA)
- Articulación con equipos docentes para accesibilizar textos académicos.
- Capacitación y articulación con Bibliotecas de cada facultad para realizar materiales accesibles.

-Acompañar al cuerpo docente para poder comprender la dimensión al realizar los materiales accesibles.

### **5.1.3 Comisión Universitaria sobre Discapacidad CUD**

La Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD) creada en el año 2001 bajo la Resolución N° 569, con la misión de defender el principio constitucional de igualdad de derechos, tendiente a propiciar una Universidad accesible y no excluyente. En ella, graduados, docentes, no docentes y estudiantes de la UNLP, sensibles a la demanda de la comunidad y conocedores de la deuda que la Universidad tiene en este aspecto, desarrollan una política de inclusión mediante la realización de propuestas para personas con discapacidad que deciden estudiar y/o trabajar en la Universidad.

La CUD desarrolla líneas estratégicas de acción en investigación, extensión y docencia universitaria, así como en el asesoramiento permanente en cuestiones que aseguren la accesibilidad; comenzó sus actividades dependiendo de la Secretaría de Extensión Universitaria, luego de la Secretaría de Bienestar Universitario y a partir del año 2016 depende de la Pro secretaría de Derechos Humanos de la UNLP. La Comisión se conforma con representantes de todas las Unidades Académicas, y de las diversas dependencias de la UNLP.

Los objetivos de la CUD son:

- Asesorar y acompañar procesos de elaboración de políticas en relación a la discapacidad en la educación superior.
- Afirmar los derechos humanos de las personas con discapacidad, promoviendo conciencia en los ámbitos académicos para erradicar el prejuicio y la discriminación de la vida universitaria.
- Propiciar un entorno inclusivo en todo espacio educativo y cultural, a través de acciones que permitan la accesibilidad física, académica, actitudinal y comunicacional.
- Fortalecer la formación de grado y postgrado vinculada a la temática de la discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos.

- Promover la producción académica sobre la temática de la discapacidad y el intercambio de experiencias y recursos que puedan fortalecer las políticas vinculadas a la docencia, la extensión y la investigación.
- Impulsar la organización de encuentros interuniversitarios y bregar porque las recomendaciones que de ellos surjan sean llevadas a cabo.
- Recomendar la creación de áreas de accesibilidad en cada Unidad Académica, según las modalidades que éstas determinen propiciando la formación de equipos interdisciplinarios con representación de todos los claustros.
- Establecer intercambio de información y/o acciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y ONGs a fin de garantizar el diálogo entre la UNLP y la comunidad.

La Comisión, desde sus inicios se reúne mensualmente, asistiendo los representantes de las Unidades Académicas y de las diversas dependencias de la UNLP, donde se trabaja en función de una agenda que se nutre de nuevos conocimientos y brinda información actualizada. Se comparten experiencias de cada Unidad Académica, y se realiza un trabajo de asesoramiento para implementar estrategias de inclusión de personas con discapacidad, en pos de garantizar la accesibilidad en la Universidad.

#### Reseña de Actividades sobre Discapacidad y Universidad en la UNLP:

En este apartado describiremos algunas de las experiencias significativas del trabajo que realizó la CUD en los últimos años, que dan cuenta el avance en materia de política de inclusión en la UNLP llegando a diferentes actores de la comunidad universitaria.

En el año 2012 desde la CUD se organizaron una serie de talleres de reflexión sobre Discapacidad y Universidad junto a la cátedra de Orientación Vocacional de la Facultad de Psicología, el Área de Accesibilidad de la Facultad de Informática y la Facultad de Trabajo Social. Se realizaron encuentros de estudiantes con discapacidad de la UNLP, con el objetivo de generar un espacio de reflexión e intercambio sobre sus problemáticas al transitar la vida universitaria. Se trabajó desde un esquema que permitió identificar dificultades y facilitadores. Entre las primeras se señalan la desinformación de algunos

profesores sobre las problemáticas de las personas con discapacidad, material de estudio en formato no accesible (PDF o Power Point), ausencia de adaptaciones edilicias (rampas, ascensores a disposición, baños accesibles, barandas, veredas, entre otros), invisibilidad entre compañeros. Se identifican como facilitadores la digitalización y adecuación de textos o textos desgrabados, contar con condiciones de acceso edilicio, la comunicación entre compañeros (compartir vivencias), la información y las aulas señalizadas, ya sea en Braille o con letreros aumentados y legibles.

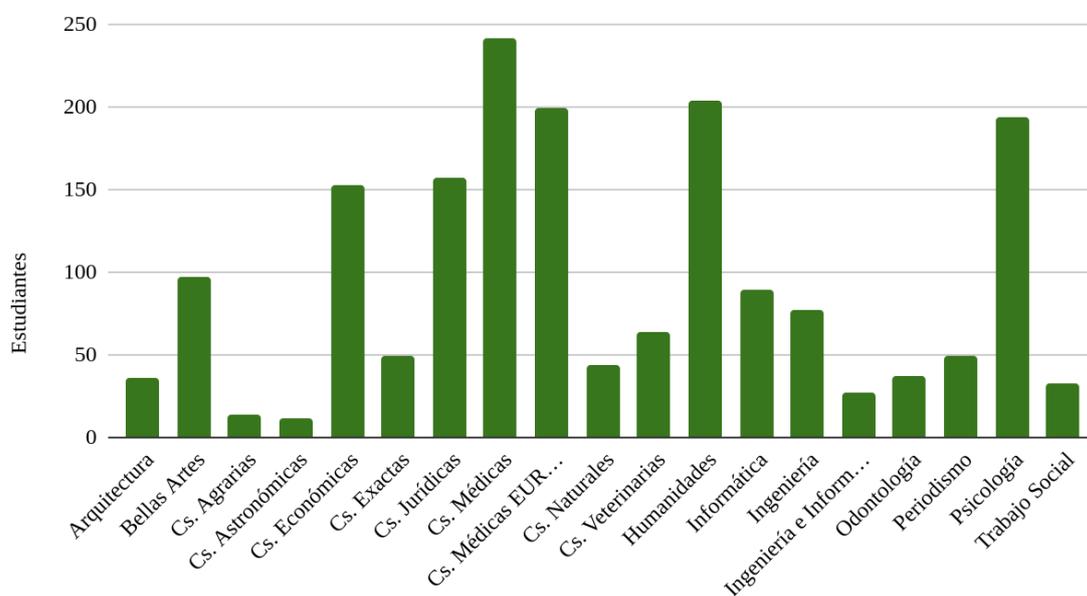
Algunas propuestas fueron tomadas como insumo para el diseño de nuevas estrategias, y derivaron en la colocación de carteles de prioridad para personas con discapacidad, mayor socialización de información entre alumnos y docentes, otorgamiento de programas o material de estudio en formatos alternativos, o material con anticipación a cada clase, boletas en braille para las elecciones estudiantiles, difusión de la existencia de espacios sobre accesibilidad y/o discapacidad dentro de cada Unidad Académica donde se atienden los requerimientos de alumnos con discapacidad, capacitación a docentes en temas relacionados con discapacidad y accesibilidad. Por último, vale la pena destacar que varios de los participantes de los talleres mencionaron que: “hay profesores que por tener una discapacidad te toman como que tenés una discapacidad mental.” Expresiones como ésta deben servir para re-pensar la actitud y la forma de enseñar que se adopta.

-Incorporación de la pregunta sobre la discapacidad en el Sistema de Preinscripción Universitaria (SIPU) de la UNLP. A partir de las convocatorias de la SPU para la entrega de notebook y periféricos para los estudiantes con discapacidad, se propuso incorporar una pregunta en el Sistema de Preinscripción a las carreras de la UNLP a través del Centro Superior para el Procesamiento de la Información (CeSPI) donde las personas podían declararse en situación de discapacidad y manifestar alguna necesidad a la Unidad Académica a la que se inscribieron. Esta herramienta ha sido modificada en función de optimizar su alcance, mediante un formulario que debe ser completado por los aspirantes en forma voluntaria. Los ingresantes que se autodeclararon en situación a fueron:

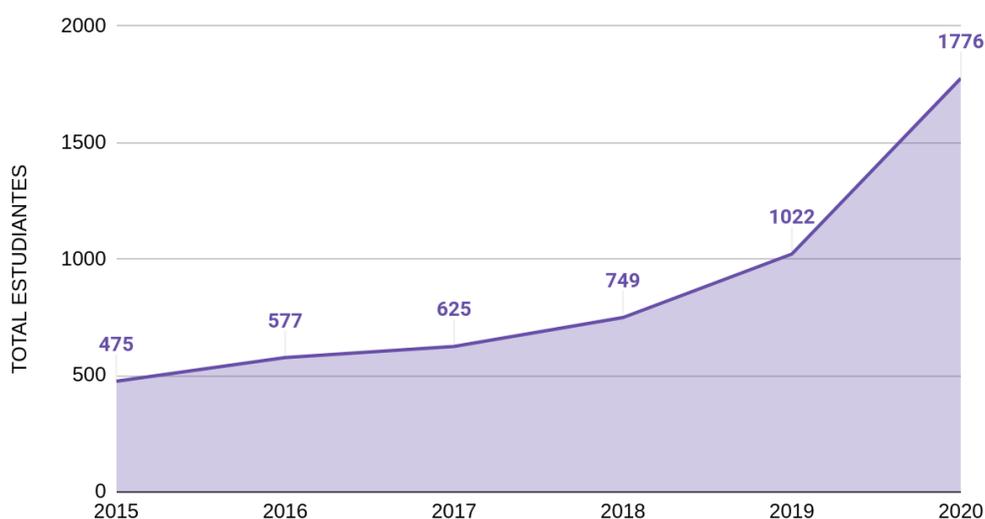
2011	130 estudiantes	relevamiento de Notebooks PODES
2012	56 estudiantes	relevamiento de Notebooks PODES
2013	380 estudiantes	relevamiento ingreso Cespi
2014	450 estudiantes	relevamiento ingreso Cespi
2015	480 estudiantes	relevamiento ingreso Cespi
2016	577 estudiantes	relevamiento ingreso Cespi
2017	625 estudiantes	relevamiento ingreso Cespi
2018	749 estudiantes	relevamiento ingreso Cespi
2019	1023 estudiantes	relevamiento ingreso Cespi
2020	1776 estudiantes	relevamiento ingreso Cespi
<b>Total</b>	<b>6246</b> <b>estudiantes</b>	

Según los datos del sistema de preinscripción para el ingreso 2020, el gráfico siguiente muestra la cantidad de estudiantes autodeclarados en situación de discapacidad por UAA:

Estudiantes autodeclarados en situación de discapacidad

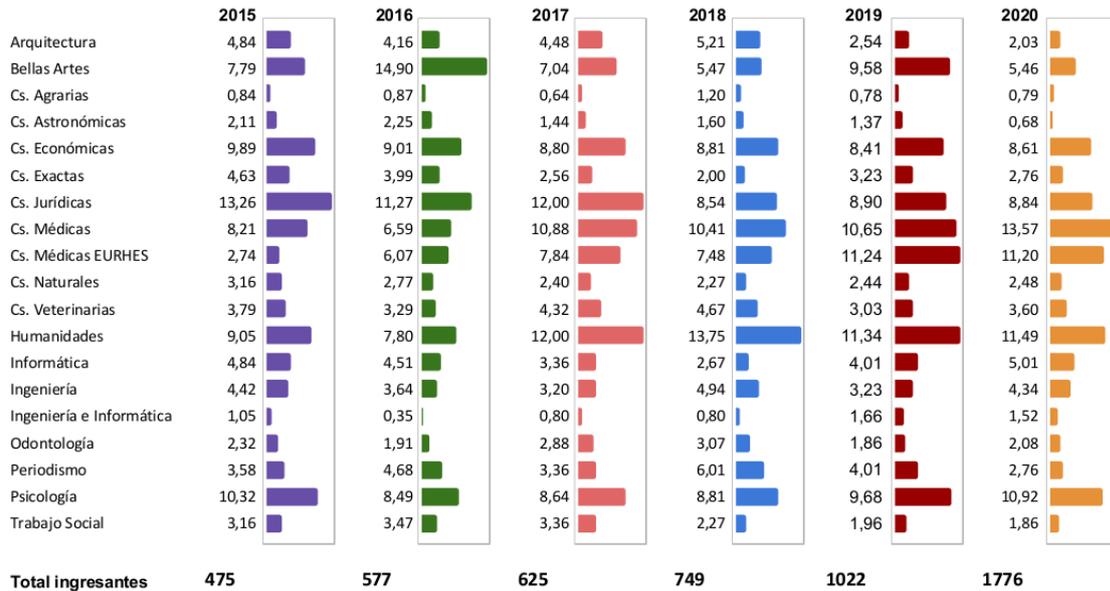


## Estudiantes autodeclarados en situación de discapacidad

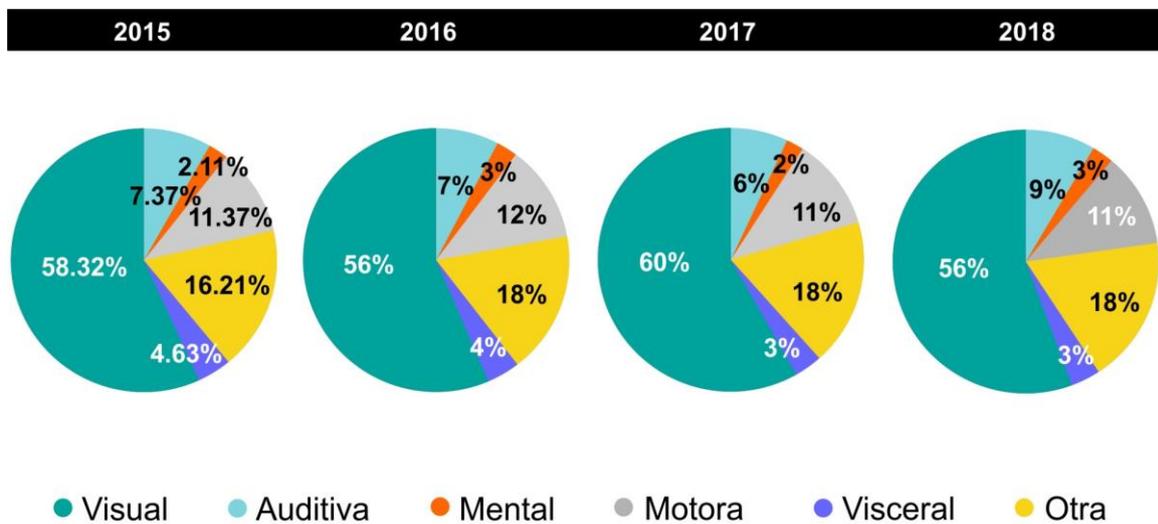


Estas tablas son “un dato más”, habla de un crecimiento, da la posibilidad de confirmar que hoy la universidad habilita la posibilidad de ofrecer a cada estudiante que encuentre una vía de comunicación, de encontrar un interlocutor en una institución masiva como la UNLP. Pero es solo eso, un dato, ya que muchos de estas personas al ponernos en contactos refieren que no tienen dificultades y hasta algunos que tampoco tienen discapacidad (aunque no saben bien porque lo marcaron) y además algunos estudiantes prefieren (o desconocen) la posibilidad de identificarse en el ingreso y se ponen en contacto ya avanzada su vida universitaria.

Cuadro con el porcentaje de estudiantes con discapacidad en las diferentes Facultades y evolución desde el año 2015 al 2020. Elaboración realizada con los datos aportados por el CESPI



una constante que se viene observando es el porcentaje de tipo de discapacidad:



ante estos datos, decidimos ahondar en el constante 18 % de “otros”, así fue que se pudo trabajar con es CesPi y desglosar este indicador. Hubo que preguntar por cuestiones de salud y de aprendizaje, que, aunque pueden tener consecuencias discapacitantes, no las consideramos una discapacidad, pero a los fines estadísticos decidimos incorporarlas, siguiendo el insumo de los datos aportados de los estudiantes, así es como se incorporó:

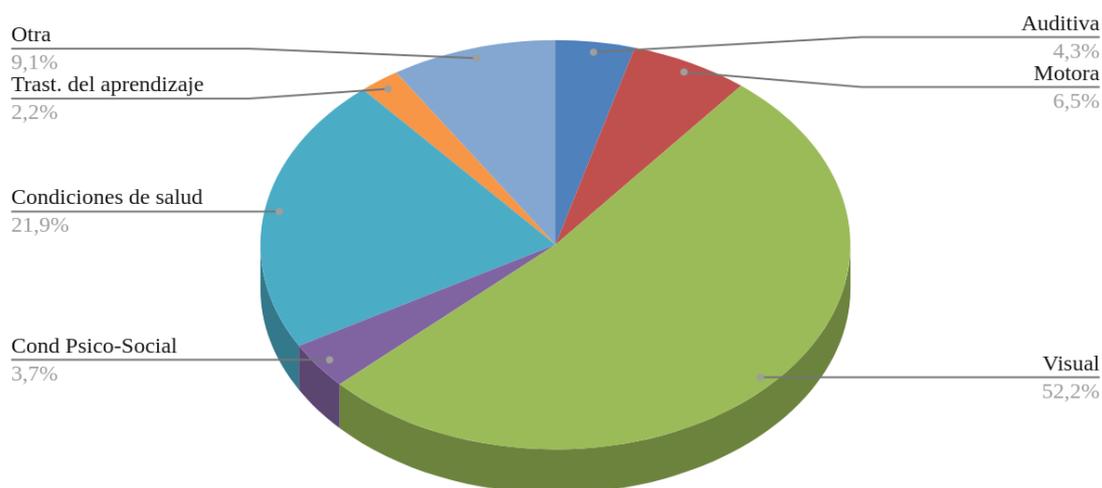
En la pestaña 5 del Sistema de Preinscripción: “Datos personales. Discapacidad”, los futuros ingresantes tenían las siguientes opciones para seleccionar:

- Ninguna
- Motora
- Auditiva
- Condición Psicosocial
- Trastornos del aprendizaje
- Condiciones de salud
- Otras

A diferencia de años anteriores, en la preinscripción para el ingreso 2020, los futuros estudiantes podían seleccionar más de una opción, pudiendo así solicitar más de un apoyo o declarar más de una situación de discapacidad.

En el siguiente gráfico puede observarse el porcentaje de respuestas obtenidas:

### Apoyos solicitados



Los datos relevados sobre Condiciones de salud y Condición psicosocial fueron remitidos a las Direcciones correspondientes.

Otro dato significativo estaba dado en el alto porcentaje de estudiantes que se autodeclararon en condición de discapacidad visual, pero al ponernos en

contactos con los estudiantes referían que solo usaban anteojos (cabe aclarar que la pregunta era: ¿Igual con anteojos tienes dificultad para ver?, este es un problema que se discutió a nivel de la cumbre Global de discapacidad (2018) y se acordó que todos aquellos que trabajamos cuestiones censales y estadísticas vinculadas a discapacidad se utilicen los acuerdos del Grupo de Washington (2012), el mismo indica: “su objetivo principal es proporcionar información básica necesaria sobre la discapacidad que sea comparable a nivel mundial. Más concretamente, el Grupo se propone orientar la preparación de una lista breve de mediciones de la discapacidad, adecuadas para su utilización en censos, encuestas nacionales por muestreo u otras formas de presentación estadística, con el objetivo primordial de facilitar las decisiones políticas sobre la igualdad de oportunidades. La segunda prioridad es recomendar una o más listas ampliadas de preguntas para las encuestas a fin de medir la discapacidad, o de directrices al respecto, que se utilizarían como componentes de las encuestas de población o como complemento de encuestas especiales<sup>24</sup>.

Entre las recomendaciones internacionales: sugieren una batería corta de preguntas sobre discapacidad:

- Las categorías de respuestas no deben ser dicotómicas (si o no) , deben ser de gradualidad de la limitación, pues mejoran la captación.
- El grupo de Washington recomienda incluir cuatro categorías de respuesta<sup>25</sup>:
  - a) No (lo que significa que no hay dificultad en absoluto);
  - b) Sí, alguna dificultad;
  - c) Sí, mucha dificultad;
  - d) No puede hacer [la actividad] en absoluto.

Bajo este formato se armaron las preguntas para el ingreso 2020. Al contar con estos datos a fines de diciembre de cada año, desde la Dirección de Inclusión, discapacidad y Derechos humanos, se distribuye la información a los referentes

---

<sup>24</sup> <https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc12/2012-21-WashingtonGroup-S.pdf>

<sup>25</sup> Daniela González Ollino. La medición de la discapacidad en los censos de población: una cuestión de derechos humanos con miras a los censos de 2020, Cepal, 2018 [https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/01\\_daniela\\_gonzalez\\_celade.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/01_daniela_gonzalez_celade.pdf)

de cada una de las Facultades, allí se le ofrece un texto para que se unifiquen criterios y buscar la forma de ponerse en contacto. Algunos usan WhatsApp, otros mails y/o llamar por teléfono. las respuestas son variadas, pero es importante rescatar la emoción que les significa y repercuten en algunas personas y/o familias al recibir un llamado “de la Universidad preguntando qué creen que van a necesitar y que sepan que hay un área disponible para acompañar”, también hubo quienes se ofendieron diciendo “gracias a Dios no soy discapacitado, no me di cuenta al marcar esa pregunta”. (sic)

Historizando algunas cuestiones frente a esta posibilidad de habilitar un canal de comunicación con los estudiantes, desde la CUD recordamos una llamada donde una persona usuaria en sillas de ruedas, nos consulta sobre qué carrera podría estudiar por tener esa condición. En otra oportunidad otra aspirante usuaria de silla de ruedas se comunicó para saber cómo podía hacer para conseguir un hospedaje accesible, ya que necesitaba alquilar un lugar donde alojarse, por ser de Paraná, pero su necesidad era colaboración para localizar algo accesible. Aquí se pone en evidencia el concepto de comprender la discapacidad desde una abordaje interdisciplinario y entendida como una construcción social. “es algo que se construye a diario en las relaciones sociales entre las personas, en las decisiones que tomamos, en las actitudes que asumimos, en la manera que pensamos, construimos y estructuramos el entorno físico, social, cultural e ideológico en el que nos desenvolvemos” Joly, en Katz (2011).

También nos ocurrió que en una de las charlas articuladas con Vení a la UNLP donde había un estudiante ciego, contó que muy a su pesar iba a estudiar “derecho”, cuando indagamos sobre esa actitud, refirió que le habían dicho que los ciegos tenían el material adaptado en esa facultad, al preguntarle “Y vos, ¿que quieres estudiar?” respondió música. Hoy ese estudiante está en tercer año de la Fac de Artes y se armó un dispositivo para que cuente con partituras en Braille. Se podrían relatar más experiencias, pero entendemos que la identificación de poder dialogar con el estudiante, donde se siente escuchado, sosteniendo el deseo e identificando en forma conjunta el apoyo que requiere, es una de nuestras fortalezas. También hemos tenido experiencias no tan favorables

Dentro de las actividades que se fueron reiterando a lo largo de los años y demostraron ser de gran receptividad se podrían mencionar:

-Jornada de capacitación al personal de atención al público y a responsables del ingreso estudiantil:

Desde el año 2014, se realiza anualmente una Jornada de capacitación al personal de cada Facultad responsable de recibir personalmente o de acompañar a los ingresantes a la Universidad; año a año se fueron incorporando nuevos interlocutores, ya que al ingresante lo reciben, tanto de la guardia edilicia, el personal administrativo, las áreas de bienestar estudiantil, centros de estudiantes, tutores, responsables del curso de ingreso, etc. En este espacio se trabaja sobre relato y/o experiencias que vivieron estudiantes en situación de discapacidad en la Universidad. Se reflexiona sobre las necesidades y posibles soluciones a lo que muchas veces se entendía como un problema. Es un trabajo conjunto entre estudiantes, no docentes y tutores, se debate sobre la importancia de generar políticas y prácticas en cada Unidad Académica, identificando como uno de los obstáculos la falta de coordinación e información entre áreas y/o Unidades Académicas y la necesidad de generar redes entre ellas vinculados a la temática. Estas jornadas también fueron valiosas, ya que los trabajadores pudieron, a partir de la reflexión de su práctica laboral encontrar espacios donde canalizar y construir nuevas respuestas y/o modificar conductas prejuiciosas en relación a las personas con discapacidad. Allí se les entrega material en formato accesible para que al momento que se les acerque un estudiante ciego o disminuido visual puedan darle la misma información que se le da al resto y una frase que ya quedó registrada como apertura a estas jornadas es “en sus caras se materializa una ideología”: según la cara, el gesto que le pongan le hacen sentir a ese ingresante con discapacidad qué piensa la universidad, si le da la bienvenida o le está transmitiendo este espacio no es para vos. El estudiante no diferencia quien fue el informante, llega a su casa y dice “en la universidad me dijeron”. A partir de la buena recepción de esa primera jornada en el año 2014, se fue reiterando año a año. En los últimos se sumaron estudiantes con discapacidad relatando situaciones que habían vivido, esto fue gratamente recibido, con algunas cuestiones atravesadas con humor, los estudiantes con discapacidad relataron situaciones vividas, pero

gráficamente permitió a los asistentes ser conscientes de que cosas no hay que hacer. Algunos de los relatos fueron: “Un joven usuario de silla de ruedas no llegaba a la altura de mostrador, cuando el trabajador dio la vuelta para acercarse le preguntó si sabía escribir” o se le acercaron a contarles sus problemas, creyendo que él lo iba a entender ya que “tenía tantos otros”. Esta persona lo tomo con humor, pero reflejó los prejuicios y desinformación que hay al respecto, y los efectos devastadores que produce, ya que algunos dijeron que si les hubiese pasado no hubiesen continuando sus estudios.

Una instancia que genera mucha receptividad fueron los cursos que se dictan para el personal nodocentes en articulación con la Dirección de capacitación laboral y la Biblioteca Braille de La Plata el de Braille, como así también el curso de Lengua de señas argentinas. En el curso de Braille el trabajo final fue un producto en Braille para su área laboral o algún otro sector de la UNLP, en el año 2019 se realizó un mapa háptico de edificio de Presidencia, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, la identificación de algunas oficinas de presidencia; el museo de música Azzarini, el menú del comedor universitario, entre otros.

Dado que hasta que uno no transita por la temática es muy difícil comprender la dimensión de lo realizado, graficaremos con una escena que ocurrió en el transcurso de la capacitación: una estudiante de Francia participó de un intercambio estudiantil, ella es ciega y cursaba en la Facultad de Humanidades y Cs de la Educación. Un día tuvo que ir a la biblioteca Braille y le comentan que tenía el mapa háptico de la Facultad de Humanidades para evaluar, le propusieron que lo pruebe, y relataron la emoción que le produjo comprender y dimensionar la distribución de los edificios de la facultad. Una emoción similar nos relató que ocurrió cuando un estudiante sordo fue a inscribirse a una facultad, y una de las nodocentes había hecho el curso de lengua de señas y lo pudo saludar y preguntar que necesitaba o en que lo podía ayudar. Estos, que podrían parecer pequeños gestos, son bocanadas de dignidad, que cualquier persona que circula y habite la universidad se sienta parte.

Esta breve descripción de algunas de las líneas de trabajo de la CUD en la UNLP da cuenta de la relevancia que tiene la política de inclusión en el marco del proyecto institucional de esta Universidad. Asimismo, ponen en evidencia la

necesidad de garantizar la accesibilidad edilicia, académica comunicacional y actitudinal para que las personas con discapacidad transiten las carreras universitarias en condiciones dignas, brindando los apoyos necesarios.

#### *5.1.4 Accesibilidad física*

Al hablar de accesibilidad física nos referimos a la posibilidad de acceder, circular y permanecer en forma segura y accesible en los predios y edificios universitarios: entorno urbanístico inmediato. Espacios exteriores de estacionamiento, circulación y uso. Espacios interiores de ingreso, circulaciones horizontales y verticales y uso de espacios académicos, áulicos generales y específicos, administrativos y de servicios de apoyo.

El programa integral de accesibilidad, como se dijo anteriormente, incluía capacitación por parte de la SPU a las áreas de accesibilidad y planeamiento. Esta instancia generó un compromiso por parte de las autoridades de la Universidad que acompañaron y apoyaron dicho proceso, aunque no se logró instalarlo como lógica de trabajo desde los inicios.

Comparto un relato, que marcó una posibilidad de diálogo e intervención. Cuando se construyó la Facultad de Psicología en el año 2011/2012 (a posteriori del CIMA), se confiaba que la construcción sería accesible, una vez culminada nos encontramos que la circulación tanto horizontal como vertical era accesible, pero no así el ingreso al edificio, al año siguiente comienza a construirse, bajo el mismo diseño la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, ya avanzada la edificación, en una de las reuniones de la CUD nos hacemos la pregunta por la accesibilidad, allí un grupo de estudiantes, quienes en ese momento se convocaron bajo el nombre de Estudiantes por la Inclusión, nos presentaron la inquietud de ir a observar la accesibilidad. Ante esta situación, se gestionaron los permisos pertinentes, y así los estudiantes asumieron el compromiso y la responsabilidad que eso implicaba, estudiaron la reglamentación y fueron recorriendo cada área identificando los puntos/ áreas no accesibles. Se elaboró un informe que se entregó y permitió dialogar con las autoridades.

De esta manera se pudo intervenir antes de estar terminada la Facultad para evitar las barreras de acceso y permanencia. Las principales dificultades se

identificaron en el ancho de las puertas y altura de los mostradores. Este ejercicio fue valorado y tomado como un formato de participación en las asociaciones estudiantiles tanto de países argentinos como así también latinoamericanas.

Desde la CUD y posteriormente desde la Dirección de Inclusión, discapacidad y derechos humanos tomamos esta modalidad como impronta de gestión, y ante cada noticia que se difundía sobre la universidad, nos hacíamos la consulta por la accesibilidad, intentando garantizarla desde sus inicios. Podemos graficar un ejemplo cuando comenzó a circular la noticia del tren universitario. Antes que se inaugurara se pudo ir con un usuario en silla de ruedas, quien identificó los puntos necesarios a modificar para que sea accesible, en este caso solo había que agregar un cinturón para sujetar la silla sobre una de las paredes del vagón, el resto era totalmente accesible.

No ocurrió lo mismo con el edificio Karakachoff, que no fue accesible desde el inicio, luego se instaló un elevador hidráulico para el ingreso, pero aún no es accesible en todos sus espacios.

### *5.1.5 Accesibilidad Académica*

Citando a Carlos Eroles (UNIDIS, 2009), las barreras que existen en las Universidades, son las mismas que existen en la sociedad en general, pero la Universidad como institución crítica de la sociedad no puede ser indiferente a esta situación, ya que ahí radicaría su responsabilidad<sup>26</sup>.

En el campo de la educación inclusiva se habla de adecuaciones curriculares<sup>27</sup>, en Argentina, a partir del trabajo de la Comisión Interuniversitaria sobre discapacidad y DDHH, donde se debatió acaloradamente este concepto, se acordó posicionarse bajo el concepto de Accesibilidad Académica, por varias razones: 1- es más amplio y abarca todo lo que implica configuraciones de apoyo<sup>28</sup>; 2- no pone bajo sospechas al currículum, tema que preocupa

---

<sup>26</sup>Eroles Carlos, en UNIDIS (2009), I Encuentro Iberoamericano sobre Universidad y Discapacidad, Librería Uned, Madrid

<sup>27</sup> <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/normativa/anexo1-2543-03.pdf>

<sup>28</sup> [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos/documento\\_de\\_apoyo\\_7.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos/documento_de_apoyo_7.pdf)

sensiblemente al sector académico universitario, en relación si un estudiante con discapacidad baja el nivel académico y 3- en sintonía con el modelo social referirnos a la eliminación de barreras para garantizar accesibilidad.

La accesibilidad académica integra el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria y sin soslayar la obligada accesibilidad física y comunicacional - y el equipamiento que esto requiera - atiende específicamente los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos para respaldar la formación integral, en función de los alcances de cada trayecto profesional particular y eso requiere que las Casas de Estudio tengan la disposición necesaria para pensar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares, con anclaje en estos principios<sup>29</sup>.

En lo que se refiere a las particularidades de la Educación Superior, nos encontramos con diferentes actores y con sus respectivas características:

En lo que respecta al estudiantado con discapacidad, aunque no podamos generalizar por ser un colectivo heterogéneo, por lo general la mayoría atravesó por situaciones discriminatorias. No siempre lograron ser matriculados en la escuela que la familia elegía, ya que no eran aceptados en las escuelas, en algunos casos tuvieron exigencias de presencia de maestros integradores y/o acompañantes, había que elaborar en forma interdisciplinaria proyectos educativos institucionales, muchos tuvieron que acceder a la justicia para respetarle el derecho a la educación o entregar el título<sup>30</sup>. Los relatos de los estudiantes con discapacidad son de lo más variados y diversos frente a los obstáculos que tuvieron que afrontar hasta que lograron terminar la educación media. Requisito para ingresar a la Universidad. Pero al momento de ingresar, y como ya explicitamos anteriormente tienen la opción de autoidentificarse en situación de discapacidad, donde desde las áreas referentes de cada universidad le van a solicitar que identifique el apoyo que requiere, ante esto, nos hemos encontrado que, mientras que en la escuela media y/o secundaria se cuentan (en el mejor de los casos) con equipos interdisciplinarios que diseñan, planifican e indican qué, cómo y cuánto debe cursar cada estudiante con

---

<sup>29</sup> Res. CIN, N° 798/ 2011

<sup>30</sup> Aimar, E. Los incómodos. Paidós 2018

discapacidad, al ingresar a la universidad le estamos pidiendo que identifique de manera autónoma qué apoyo va a requerir.

El mundo universitario se transita. Se produce el oficio de ser estudiante<sup>31</sup>, donde no siempre va a necesitar lo mismo, (o sí), como tampoco todos podrán identificar al ingresar qué apoyos va a requerir, ya que desconoce de qué se trata esta nueva trayectoria educativa.

No todas las personas con discapacidad requieren apoyos. No todos los estudiantes con discapacidad saben qué son los apoyos. Algunos saben que requieren apoyos, pero no se animan a solicitarlos, porque su vida estuvo atravesada por exclusiones e injusticias. No se siente merecedor y parecería que eternamente debe estar dando las gracias. Algunos prefieren no dar a conocer su condición, ya que haber culminado la educación media los habilita como requisito necesario para acceder a la Universidad. Al culminar los estudios secundarios o escuela media, parecería que ahora ya no hay que enfocar el problema en esos nuevos cuerpos que circular por los ámbitos universitarios, sino haría falta identificar ¿Qué no estamos ofreciendo como institución de educación superior para que cualquiera que quiera ingresar pueda hacerlo en condiciones de equidad? Entonces, ¿Quién requiere los apoyos? ¿Solo el estudiante identificado con discapacidad? o ... y aquí empieza la lectura que toda la comunidad universitaria se debe en clave del modelo social para pensarnos cuan disponibles estamos para cualquiera?<sup>32</sup> Ante este panorama reconocemos que en la Universidad en muchas oportunidades son los docentes los que requieren apoyos, asesoramiento y acompañamiento y ya no todos los estudiantes con discapacidad.

Las políticas que trabajamos en relación a esta temática están relacionadas al acompañamiento y asesoramiento a estudiantes, docentes y áreas de las distintas unidades académicas, como áreas pedagógicas, tutorías, espacios de inclusión, entre otras. Como dirección contamos con un espacio destinada a la

---

<sup>31</sup> Bracchi, C. (2016). Descifrando el oficio de ser estudiantes universitarios: entre la desigualdad, la fragmentación y las trayectorias educativas diversificadas. *Trayectorias Universitarias*

<sup>32</sup> Krause Arlet .10 Años tejiendo redes de inclusión en educación superior de personas con discapacidad en América Latina y el Caribe. Chile. En prensa

entrevista individual en la cual se dialoga con quien se acerca con alguna necesidad, problemática y (o demanda. A partir de ello se contacta al referente de la unidad académica y se comienza en la conformación de una red institucional a fin de poder ir garantizando los apoyos necesarios. Por otra parte, también se realizan capacitaciones, relevamiento e identificación de demandas con la posterior elaboración de una campaña de apoyos en formatos accesibles.

Otro sector que interviene en este proceso de trabajar por la accesibilidad académica es el de las bibliotecas. Como ya se explicitó sobre el segundo componente del plan Integral de Accesibilidad, las bibliotecas universitarias realizaron protocolos y una serie de estrategias para llevarlo a cabo. Desde la UNLP se fueron realizando diversas acciones, tales como charlas, cursos, hasta la concreción de un programa de Voluntariado para accesibilizar material académico. Esto dio como origen la incorporación de una de las voluntarias para crear el área específica en la Biblioteca Pública y la creación dentro del Equipo de Trabajo Interbibliotecario, el de accesibilidad (ETI accesible) de la UNLP, que articulado con la Red Roble se fueron planteando diferentes estrategias.

#### **5.1.6 Equipo de Trabajo Interbibliotecario Accesible (ETI Accesible)**

Al conformarse el equipo de trabajo interbibliotecario accesible en la UNLP tuvieron la oportunidad de participar del Primer encuentro universitario de Bibliotecas y Servicios accesibles para personas con discapacidad en la Universidad Nacional de Cuyo<sup>33</sup>.

A partir de la creación del ETI accesible, el personal de las bibliotecas de la UNLP comenzó a formarse en la producción de textos accesibles, con la intención, en un principio, de ofrecer servicios accesibles para personas con discapacidad de la UNLP.

Desde el ETI se comenzaron a delinear pautas de producción de textos, circuitos institucionales para trabajar junto a los docentes y los estudiantes que requerían dicho material.

---

<sup>33</sup> <http://www2.biblio.unlp.edu.ar/jubiuna/grupos-de-trabajos/grupo-accesibilidad-y-bibliotecas/201cprimer-encuentro-universitario-de-bibliotecas-y-servicios-accesibles-para-personas-con-discapacidad201d>

“Las Bibliotecas Universitarias tienen como rol fundamental servir de apoyo a la comunidad académica y por ende garantizar el acceso a la información de todos sus integrantes. Dentro de la Universidad Pública las bibliotecas deben favorecer la inclusión, la igualdad y el respeto a los de derechos de todos y poseer espacios accesibles tanto edificios como con la posibilidad de adquirir productos y servicios que ellas generen”<sup>34</sup>

Por esta razón, la Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata, cuenta desde el 2013 con el servicio de Digitalización y Producción de Textos Académicos Accesibles que colabora con todas las bibliotecas de las facultades y otras universidades en su tarea de producir material para personas con discapacidad visual, ceguera o con dificultades para acceder al libro impreso, según lo dispone el Tratado de Marrakech. El Tratado de Marrakech es el primer tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) que establece excepciones y limitaciones a un derecho de propiedad intelectual. Este tratado fue firmado por la Argentina el 21 de mayo de 2014 y ratificado el 1 de abril de 2015<sup>35</sup>

La biblioteca pública se convirtió en un aliado clave para abordar la accesibilidad, ofreciendo cursos de Lengua de señas, capacitaciones<sup>36</sup> y actividades abiertas e inclusivas a la comunidad como la tardes de “Cuentos en lengua de señas” y las jornadas de “Noche de Misterio en la Biblioteca”, con narradores orales, en lengua de señas, sordos y oyentes.<sup>37</sup>

Poco a poco se fueron incorporando y capacitando bibliotecarias acordando como política, que cada vez que se accesibiliza un material se incorporan a la base de datos unificada de documentos accesibles, contando a la fecha con 1070 registros<sup>38</sup>

### **5.1.7 Accesibilidad comunicacional**

---

<sup>34</sup> Ferrante, M. (2013). Bibliotecas accesibles para personas con discapacidad visual: Un estudio de caso en la Universidad Nacional de La Plata [en línea]. Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.820/te.820.pdf>

<sup>35</sup> . <https://eoirs.cancilleria.gob.ar/es/content/ompi-la-argentina-firmo-el-tratado-de-marrakech-para-facilitar-el-acceso-las-obras-publicada>

<sup>36</sup> [http://www.cud.unlp.edu.ar/articulo/2014/3/10/curso\\_de\\_lengua\\_de\\_senas\\_argentina\\_en\\_la\\_biblioteca\\_publica\\_de\\_la\\_unlp](http://www.cud.unlp.edu.ar/articulo/2014/3/10/curso_de_lengua_de_senas_argentina_en_la_biblioteca_publica_de_la_unlp)

<sup>37</sup> <http://www.biblio.unlp.edu.ar/eventos/noche-de-misterio-en-la-biblioteca>

<sup>38</sup> <http://bdu.siu.edu.ar/accesible/>

A fin de garantizar el derecho a la información, comunicación y la autonomía de las personas con discapacidad y de fortalecer los procesos de inclusión, desde la Dirección de Inclusión, Discapacidad y DDHH y la CUD, se promueve la aplicación de un conjunto de pautas y recomendaciones en el ámbito de la UNLP, que considere la diversidad y sus particularidades al momento de cualquier interacción comunicativa o en la génesis del diseño de los recursos de comunicación como impresos, presentaciones audiovisuales, sistemas de orientación en el espacio, sitios web, entre otros.

Por otro lado, entre los contenidos que se ponen en juego, al referirnos a las personas con discapacidad, se valoran aquellos que combaten estereotipos o prejuicios y a cambio contribuyen a visibilizar a este colectivo en contextos positivos, plenamente incluido en el discurso social.

El trabajo que se viene realizando es un proceso que implica investigación, compartir experiencias y actualizar en forma permanente conocimientos, sobre todo aquellos aportes brindados desde el ámbito de la tecnología, para luego poner en práctica lo aprendido y lograr grados crecientes de accesibilidad tanto en el plano interpersonal como en los distintos materiales o medios de comunicación, tratando de encontrar soluciones únicas, en el mejor de los casos, o alternativas cuando sea necesario, para que todas las personas accedan a la información y a su intercambio en igualdad de condiciones.

### **Programa de comunicación institucional accesible:**

Considerado como una acción estratégica transversal a toda la gestión de la Dirección y de la CUD, desarrollado para colaborar en su fortalecimiento institucional y como herramienta de apoyo para alcanzar sus metas.

#### **Objetivos:**

-Difundir conceptos de identidad, su historia, acciones y funciones que la legitime como una organización referente que investiga, produce conocimiento y trabaja para aportar soluciones a la demanda social sobre accesibilidad /discapacidad.

-Identificar las necesidades y optimizar la producción comunicacional en términos de accesibilidad. Asegurar que las modalidades, el lenguaje, la elección

de soportes y canales del sistema de comunicación posibiliten el acceso a la información para las personas con y sin discapacidad.

-Participar en el asesoramiento de proyectos para la mejora de la accesibilidad en los distintos entornos (específicos de comunicación, académicos, de circulación y seguridad en los espacios, etc.)

### **Sitio web**

Se desarrolló el sitio web en forma conjunta con integrantes de la CUD y la Facultad de Informática con el fin de visibilizar y socializar las actividades y propuestas de la CUD-UNLP. El mismo ofrece información relacionada con la accesibilidad en sus diversos aspectos: urbana y edilicia, académica, comunicacional, bibliotecas accesibles; así como también noticias sobre eventos, jornadas de concientización y capacitación y otras actividades de extensión e, investigación desarrolladas en la UNLP o en convenio con organizaciones de la comunidad regional, nacional e internacional.

Incluye, además, recursos y enlaces de interés así como publicaciones y documentos generados por la comisión u otros organismos.

La estructura y los contenidos se ajustan a los estándares sobre accesibilidad web.

En relación al sitio se está trabajando para alojarla en una nueva plataforma que permitirá una mejor administración, optimizar sus funciones y la organización de sus contenidos. A la fecha el sitio es : <http://www.cud.unlp.edu.ar>

### **Facebook (desde 2012) / Instagram (desde 2019)**

Estas redes sociales se utilizan para la difusión de actividades propias o de organizaciones vinculadas a la discapacidad, campañas de difusión y noticias de interés.

Si bien en los últimos años las redes sociales han incorporado algunas soluciones para la accesibilidad, las mismas no son suficientes. Por esta razón es que, además de utilizar un lenguaje claro y sencillo en las publicaciones, se

describen las imágenes en caso de que se incorporen y sólo se sube material audiovisual si éste es accesible para personas con discapacidad (Con subtítulo, LSA, texto alternativo, etc.) o si tiene una descripción del contenido del mismo.

Facebook: Cud Unlp Accesible <https://www.facebook.com/unlpaccesible.cud/>

Instagram: CUD UNLP Accesible  
(<https://www.instagram.com/cud.unlp.accesible/>)

### **Comunicación gráfica y audiovisual en formatos accesibles**

Las piezas comunicacionales se realizan según recomendaciones consensuadas por distintas organizaciones vinculadas a la discapacidad respecto del tratamiento de contenidos (estructura lógica, textos sencillos, claros y breves, tipo y cuerpo tipográfico, interlineado, texto alternativo para imágenes, contraste, uso de subtítulos, LSA, QR, etc.)

- Impresos: Gacetillas, boletines, folletos, banners con QR y/o Braille.
- Presentaciones PowerPoint
- Video institucional con subtítulo y lengua de señas argentina (en desarrollo)

### **Campañas**

Las campañas tienen un doble propósito, por un lado, comunicar una información de relevancia y, por otro, hacer visibles los recursos para lograr que una comunicación sea accesible como la incorporación de Braille y codificación QR en los soportes impresos o videos con LSA y subtítulo.

En la generación de las mismas participan estudiantes con discapacidad del Grupo de Testeo. Asimismo, las campañas se presentan a la comunidad universitaria y, eventualmente, en exposiciones desarrolladas por organizaciones vinculadas a la discapacidad, a efectos de explicitar detalles y propiciar el uso de esos recursos.

### **Productos realizados:**

### **- Conocé la CUD**

Sistema de afiches con conceptos clave que sustentan las acciones de la CUD con la incorporación de codificación QR con información accesible.

### **- ¿Conoces nuestros apoyos?**

Sistema de afiches que informa sobre los apoyos que brinda la Dirección y la CUD e invita a participar a los estudiantes con discapacidad. Se utilizó un lenguaje breve y sencillo con tono acorde con el perfil, sobreimpresión en Braille y codificación QR que contiene un video en LSA y subtulado con la misma información expresada en cada una de las piezas gráficas.

### **- Cartas para bufets de las facultades en Braille.**

Se distribuyó en los bufets de cada UUAA, su carta de productos a la venta con sobreimpresión en Braille, en formato A3 y codificación QR. La misma aporta a la autonomía de las personas ciegas o con disminución visual. Se sugirió, además, su colocación en espacios de alta visibilidad para provocar cierto impacto y que lleve a reflexionar a las personas sin discapacidad acerca de la necesidad de este tipo de recursos inclusivos.

### **- Conocé a Gustavo y Joana: “Los estudiantes con discapacidad nos cuentan sobre los apoyos en la UNLP”.**

En esta estrategia de sensibilización se convocó para la participación co-protagónica por el ejercicio de derechos a dos estudiantes con discapacidad.

La campaña se desarrolló partiendo de la pregunta, ¿Qué le dirías a una persona en situación de discapacidad que quiere ingresar a la UNLP o que ya está cursando? Consta de dos adhesivos de gráfica sencilla donde aparece la imagen de un código QR en primer plano cuyo contenido es un video subtulado y con intérprete de LSA donde Gustavo, estudiante sordo y Joana, estudiante ciega, cuentan sus experiencias, los apoyos que brinda la UNLP e invitan a ingresar a la universidad.

**#EstudiáDesdeTuCasa #TrabajamosDesdeCasa**

Campaña para difundir en las redes que, en tiempos de virtualidad, a causa de la pandemia COVID-19 y el aislamiento social, preventivo y obligatorio, los integrantes de la Dirección trabajamos desde casa para brindar apoyos a los estudiantes con discapacidad y que, en caso de necesitarlos, informa sobre las vías de contacto disponibles para gestionarlos.

La campaña consta de tres flyers con información clara y breve mencionando distintos apoyos que incluye, además, un código QR que muestra un video accesible donde una intérprete en LSA traduce la información oral que además está subtitulada.

### **Señalética**

Acompañamos iniciativas de UUA y Otras áreas de la UNLP en relevamientos de espacios a señalar, testeo de proyectos y/o asesoramiento en comunicación accesible. Las Facultades de informática, Psicología, Periodismo y Comunicación Social, Trabajo Social, Centro de Arte, Biblioteca Pública fueron las que tomaron la iniciativa de avanzar en la señalética dentro de sus edificios.

Se realizó un proyecto de mapa háptico de orientación para personas ciegas del Edificio de la Presidencia de la UNLP. El mismo fue resultado del trabajo final del curso de Sistema Braille realizado por integrantes de la Dirección y de la CUD. El proyecto fue presentado para su implementación.

### **Boletines mensuales, folletos, presentaciones, red social y sitio web de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos**

Como fundadores e integrantes de la Red, en abril de 2009 asumimos el compromiso de diseñar y distribuir por distintos canales (correo electrónico, Facebook, sitio web), el boletín en formato accesible, donde se recopila información que nos hacen llegar las distintas universidades sobre sus actividades, datos de actualidad relacionados con distintos aspectos vinculados a la discapacidad, de la propia gestión y agenda de eventos.

Además, diseñamos folletos y presentaciones para distintos encuentros y participamos en el diseño y en la administración de contenidos del sitio web

(junto a la Universidad Nacional de Lanús) y de su espacio en la red social Facebook.

Sitio web: <http://red-universidadydiscapacidad.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/groups/1440315896246249/>

### **5.1.8 Inclusión laboral**

Desde la Dirección de Inclusión, discapacidad y derechos humanos elaboró un programa que procura dar respuesta desde la Universidad Pública a una necesidad histórica de la población con discapacidad, enmarcándose en lo establecido por la normativa vigente y fortaleciendo la política institucional de inclusión y reconocimiento de derechos que lleva adelante esta institución educativa a través de la Prosecretaría de Derechos Humanos

La mayoría de las Personas con Discapacidad ven vulnerado su derecho a estudiar y trabajar en tanto que socialmente existe aún un escaso reconocimiento de su idoneidad, así como de su condición de sujetos de derechos, tal como fuera expresado en el Informe Alternativo sobre la situación de personas con discapacidad en Argentina periodo 2013/2017 realizado por diferentes organizaciones sociales de y con personas con discapacidad.

A menudo, las personas con discapacidad, aun cuando tienen la idoneidad para la realización de las tareas de un puesto de trabajo, encuentran su primera barrera en la escasa circulación de la información sobre las vacantes a cubrirse. Otras barreras se dan en el proceso de selección, en las adecuaciones de accesibilidad, y en los ajustes institucionales razonables.

El apoyo institucional del que dispongan la personas con discapacidad determina, en gran medida, su desenvolvimiento y la oportunidad de demostrar sus capacidades y habilidades, teniendo en cuenta que el trabajo es un elemento de gran valor social que configura la vida de las personas, es una forma de participación en la producción social y uno de los ejes básicos sobre los que se asienta la inclusión social como fenómeno complejo y multidimensional. (Castel, 1997)

Con relación a la situación nacional concierne señalar que el decreto 312/10 regula la inclusión laboral de personas con discapacidad, exigiendo a las jurisdicciones, organismos descentralizados y entidades comprendidas en el

Planta Permanente No Docente y Docente	Planta transitoria	Contrato locación de Obra	Otra modalidad
216	64	1	6

ámbito de aplicación del artículo 8º de la ley N° 22.431, que informen a la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, respecto de los totales de la planta permanente y transitoria; y la cantidad de personas con discapacidad contratadas bajo cualquier modalidad, respecto del total de los contratos existentes. Asimismo, dicha

obligación de informar se funda en lo establecido por el Decreto N° 1027/94 y las resoluciones complementarias.

Según el Informe producido por la Oficina de Empleo Público (ONEP) de la Secretaría de Gabinete de la Nación, para el primer semestre del año 2015, sólo 25 universidades nacionales habían informado al respecto, mientras las 17 universidades restantes no informaron, hallándose la Universidad Nacional de La Plata entre estas últimas. De la información relevada es posible reconocer que la cantidad de Personas con Discapacidad que cuentan con el Certificado Único de Discapacidad en las Universidades Nacionales, al primer semestre de 2015 alcanzó a un total de 287 personas distribuidas tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Asimismo, cabe señalar que el personal permanente con discapacidad que trabaja en Universidades Nacionales, presenta diversos tipos de discapacidad, tal como se expresa en el cuadro siguiente.

<b>Tipo discapacidad</b>	<b>Auditiva</b>	<b>mental</b>	<b>mixta</b>	<b>motora</b>	<b>múltiple</b>	<b>Visual</b>	<b>Otra</b>
<b>No Docente</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>7</b>	<b>52</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>20</b>
<b>Docente</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>39</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>16</b>

La Red Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos de Argentina, viene trabajando y acompañando este proceso para que las Casas de Estudios generen condiciones institucionales que posibiliten concretar la inclusión laboral de personas con discapacidad tomando como referencia lo establecido por la Ley N° 22431, su modificatoria 25689 y lo dispuesto en su artículo 8 respecto del 4%.

En la UNLP se realizaron acciones conjuntas con el Programa de Oportunidades laborales y RRHH (Prolab) para incluir la temática en clave universal (Talleres dictados en formatos accesibles: Lengua de Señas Argentina; Braille; Power Point accesible para discapacidad visual; Material en audio para personas ciegas, con NUBA (Espacio lúdico terapéutico que realiza actividades de Logogenia para personas sordas) y con CILSA (ONG por la inclusión) con quienes en el año 2018 se llevó a cabo una experiencia laboral con tres pasantes (estudiantes avanzadas universitarias con discapacidad) en acciones vinculadas a su campo disciplinar por el término de seis meses.

En la UNLP el marco normativo vigente contempla la incorporación de personas en situación de discapacidad mediante la Ordenanza N° 262/02 capítulo II “Ingreso y ascenso del personal no docente” artículo 19° inciso c). Será necesario avanzar en un programa de inclusión laboral de personas con discapacidad

## *5.2 Acciones Focalizadas*

Nos parece necesario poder relatar algunas acciones particularizadas por los diferentes colectivos que integran el campo de la discapacidad en la vida universitaria, ya que la demanda nos fue llevando a la elaboración de políticas que hubo que andamiar con cada sector interviniente. Ejemplo de estas acciones fueron en relación al colectivo de la población sorda, feminismo, con estudiantes que refieren ser portadores de dislexia, condiciones psicosociales, celíacos, etc

### *5.2.1 Comunidad Sorda*

El haber propuesto un apartado diferenciado para la población sorda se debe a la reciente ingreso de estudiantes sordos a la universidad, ya que las estrategias de inclusión y accesibilización son complejas y requiere de numerosas acciones para poder garantizar el tránsito de dichos estudiantes en las aulas en condiciones de equidad.

La población de personas sordas constituye un colectivo altamente heterogéneo, lo que significa diferencias en términos cuantitativos de pérdida auditiva, en posibilidad de recibir información lingüística a través de los restos auditivos, el equipamiento protésico que posea, la lengua que domine, el momento en que adquirió la sordera (si es pre locutiva o pos locutiva) y otras cuantas variables que incidirán en su desempeño educativo. Y dentro de esta perspectiva resulta necesario comprender las diferencias y aunar un lenguaje común, a efectos de que, al designar con ese nombre, todos los actores que trabajan en procesos de inclusión coincidan respecto al sujeto del que se está hablando.

Muchas personas sordas tienen como primera lengua la lengua de señas (LSA). Y son las propias personas las que, como parte de su proceso identitario, se reconocen a sí mismas como sordos/sordas o hipoacúsicos/hipoacúsicas.

Cuando se empezaron a delinear políticas para la comunidad sorda e hipoacúsica, una de las primeras acciones fue la colocación de aros magnéticos en aulas, pero con el tiempo pudimos corroborar que no es de uso corriente por esta población, ya que requiere de especificaciones técnicas que la mayoría de los audífonos que utilizan las personas no la poseen.

Así como en un principio pensar en accesibilidad en la UNLP estaba identificado con lo que tenía que ver con cuestiones edilicias para la población con

discapacidad motora, y parecería que era específico para personas usuarias de sillas de ruedas, una vez resuelta esta situación, se comenzaron o en paralelo se avanzó en acciones en relación a la población con discapacidad visual en cuanto a los materiales en formatos accesibles, pero en los últimos años al ingresar estudiantes sordos e hipoacúsicos interpeló a la comunidad universitaria frente a un imaginario de estudiante para el cual no se estaba preparado o que generaba inquietud al cómo sería su inclusión.

En el año 2007 se inscribe un estudiante sordo que solicita intérprete de LSA, se logra darle ese servicio. Al poco tiempo dejó la carrera, pero ante nuestra inquietud sobre los motivos, refiere que la carrera no era lo que él se imaginaba, pero a nosotros nos instaló el interrogante sobre qué deberíamos tener disponible en caso que ingresen estudiantes sordos.

También se identificaron estudiantes con hipoacusia que hacían lectura labial, ante esto ellos plantearon algunas dificultades en el seguimiento de las clases teóricas para realizar la toma de apuntes.

Se realizaron relevamientos para conocer si dentro de la comunidad universitaria había gente que manejara la lengua de señas, aunque se pudieron identificar algunos, ninguno estaba dispuesto a asumir la responsabilidad de ser el apoyo académico para un estudiante sordo en las clases, motivo por el cual se decidió conformar un equipo de trabajo ante las diferentes situaciones de inequidad que se presentaban con la población sorda en la UNLP.

En el año 2015 desde la vicepresidencia académica nos habilita para convocar una selección de intérpretes, dado que ya teníamos una demanda instalada y las respuestas no estaban institucionalizadas.

La inscripción se llevó a cabo en enero de 2016, a través de las redes sociales, se presentaron 78 postulantes, al momento de la selección, a principios de marzo cumplieron los requerimientos 20 personas.

La selección constó de varias instancias hasta llegar al proceso de evaluación que consistió en una entrevista, y la observación de dos instancias (prácticas) de interpretación: en una de ellas, las aspirantes debían interpretar en LSA un fragmento grabado de una clase teórica dictada por profesores de la UNLP en español oral; en la segunda práctica, debían realizar una interpretación inversa de un video grabado específicamente con ese fin, el video consistía de una

persona sorda hablando en LSA; y, finalmente, se realizó una entrevista en LSA con el comité evaluador, donde se le preguntaba a las aspirantes a cerca de situaciones posibles a resolver en la práctica universitaria como intérprete, tanto en el espacio del aula como respecto de la relación con los estudiantes sordos y los profesores. Uno de los aspectos más enriquecedores de la entrevista fue ver cómo los estudiantes sordos, que formaron parte del comité evaluador, junto a las directoras de las carreras de la Tecnicatura de Intérpretes de LSA de la Universidad Nacional de Entre Ríos y Universidad Nacional de Villa María, la Asociación de Sordos de La Plata, e integrantes de la CUD, exponían situaciones reales, ejemplos que ellos mismos habían vivido, y se pudieron apreciar respuestas muy variadas por parte de las postulantes .

Se analizó y reflexionó sobre el rol del intérprete: funciones y acciones del intérprete. Qué cosas le corresponden y cuáles no, dimensión ética en el trabajo de intérprete en el ámbito universitario.

-Estrategias de resolución de situaciones conflictivas en la instancia de interpretación (no lingüísticas, sino de relaciones interpersonales: con los sordos, docentes, compañeros y la propia institución universitaria).

En una primera etapa la UNLP contrataría a tres intérpretes para hacer el trabajo de interpretación de las clases a los estudiantes sordos que lo requieran y la elaboración de material accesible.

Al incrementarse el ingreso de estudiantes sordos hubo que reiterar la selección de ILSA en dos oportunidades hasta contar con un listado con un orden de mérito a disposición de las distintas dependencias de la UNLP para que ellos mismos puedan incorporar más intérpretes a las unidades académicas, independientemente de las que se contrató desde la CUD.

En la medida que los estudiantes sordos, usuarios de LSA fueron avanzando en sus estudios en las diferentes facultades, la convicción de estar haciendo lo correcto se amalgamaba con la complejización de las situaciones. Ante las dificultades que presentaban algunos estudiantes, se acordó (por el consejo de los referentes de otras Universidades) la incorporación de un mediador y asesor sordo. Una dificultad que presentaban los estudiantes era el español escrito ya que para ellos es una segunda lengua y la LSA es ágrafa. Junto al Área de Español Escrito como segunda Lengua Extranjera de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, y en forma articulada, logramos iniciar

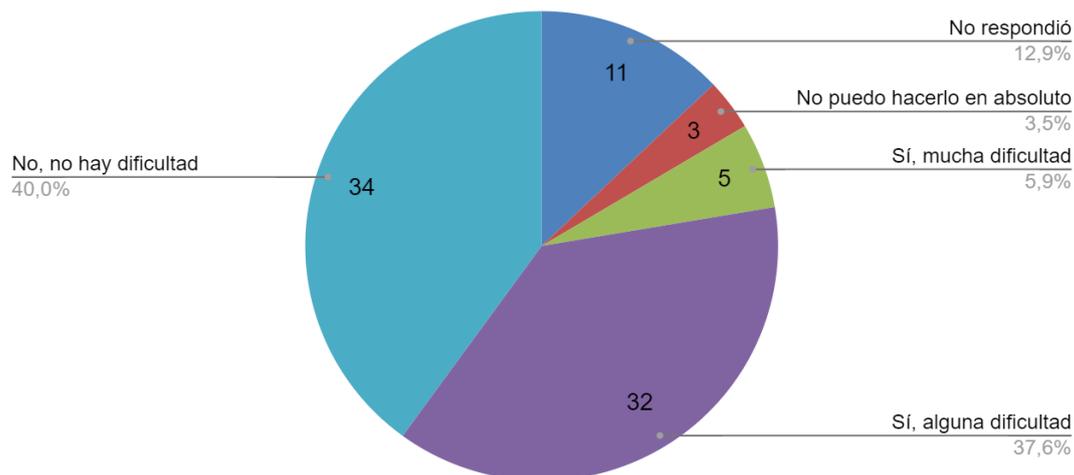
un curso de carácter exploratorio. En la primera convocatoria se inscribieron 10 estudiantes, de los cuales 8 eran de la UNLP y dos futuros ingresantes. En el 2019 se inscribieron 11 estudiantes de la UNLP y 9 de la comunidad. Esto motivó para que siete estudiantes sordos elijan ingresar a la UNLP en el 2020.



Ingreso 2019: 74 ingresantes se autodeclararon con discapacidad auditiva, de los cuales 6 marcaron la opción de necesitar ILSA-E

Ingreso 2020: 85 ingresantes se autodeclararon con discapacidad auditiva, de los cuales 9 marcaron la opción de necesitar ILSA-E

y, en el siguiente gráfico, podemos ver el detalle de las respuestas dadas a la pregunta “Tenés dificultades para escuchar, incluso si usás audífono?”



En las reuniones de la CUD fueron apareciendo relatos de las dificultades que se iban generando en el proceso de enseñanza/ aprendizaje y así fueron surgiendo líneas de trabajo, por ejemplo, desde la Facultad de Ciencias Exactas se conformó un equipo de investigación colaborativo entre miembros de diferentes unidades académicas de la UNLP sobre las matemáticas para sordos, ya que se ponen en juego tres lenguajes: la lengua de señas, el español escrito y el lenguaje matemáticos. El disparador de esta conformación del equipo fue la inscripción de una estudiante sorda a la carrera de la Licenciatura en Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP en el año 2017. Dicho equipo elaboró entre otras acciones documentos orientativos para los docentes<sup>39</sup>.

También se elaboraron documentos sobre qué debe saber un docente en relación a un estudiante sordo<sup>40</sup>

Dada la complejidad y la urgencia que se está viviendo no sólo a nivel local, sino también Nacional y Latinoamericano ante esta situación, desde la RID, se decidió hacer un trabajo de relevamiento de experiencias para luego conformar un capítulo de libro sobre la comunidad sorda en la educación superior, donde se comparten las experiencias de veinticuatro Universidades Nacionales que poseen estudiantes sordos.

<sup>39</sup> <http://blogs.unlp.edu.ar/discapidadunlp/2020/03/03/lineamientos-generales-para-examenes/>

<sup>40</sup> <http://blogs.unlp.edu.ar/discapidadunlp/tag/sordos/>

El trabajo de la Universidad Nacional de Entre Ríos describe la formación universitaria de los Intérpretes como una sólida formación revalorizante de la LSA, a partir de la demanda de los propios sordos quienes manifestaron la necesidad de acceder al conocimiento de una manera completa. De este modo se pone de manifiesto la necesidad de una formación adecuada para la interpretación y que sean las Universidades quienes se hagan cargo de ella.

Respecto a la situación laboral de los intérpretes en las UUNN el panorama es altamente heterogéneo que se puede resumir en contrataciones de intérpretes para actos o eventos, articulación de la selección de los intérpretes con las asociaciones de sordos, el servicio de interpretación coordinado por la comisión de discapacidad de la universidad o formando parte de un proyecto institucional, intérpretes propuestos por el propio estudiante y pagado por la obra social, brindar interpretación solamente el curso de aprestamiento.

La forma de pago relevada por la encuesta muestra un abanico muy variado, lo que demuestra la ausencia de un criterio común. A saber, hay Universidades que realizan contratación de servicios como monotributista, otras designan en cargos docentes (JTP, Profesor), otras como personal no docente y en algunos casos se hace cargo la asociación de sordos del lugar.

En cuanto a la formación de los intérpretes se observa gran diversidad, que implicaría la falta de titulación específica universitaria para el desempeño, lo que refuerza el análisis descriptivo realizado por la Universidad de Entre Ríos en su escrito, que señala de un modo contundente: "La formación universitaria que proponemos, compleja y sólida ha sido y lo sigue siendo un reto dado que supone la profesionalización de una actividad que ha estado durante mucho tiempo "en manos" de personas que desarrollaban su tarea de oficio. Si bien esto fue imprescindible para generar comunicación entre sordos y oyentes, hoy se vuelve insuficiente. Por lo tanto, que la universidad se proponga la formación resitúa esta práctica" (Almeida, Angelino, Anghinolfi, Druetta, 2016).

Esto no conduce a una reflexión exhaustiva de la situación que obligará a profundizar las acciones y trasladar a modo de socialización los conocimientos de Universidades con mayores desarrollos hacia otras que aún no han iniciado actividades de inclusión en sus aulas.

El paradigma sociocultural y antropológico sustenta el modelo educativo bilingüe relativo a la enseñanza y el aprendizaje de ambas lenguas como un derecho lingüístico y cultural: prioritariamente, la lengua de señas y, como segunda lengua, el español (Skliar, 1997; Stern, 2005; Veinberg, 1998; Vallejos, 2002). Esta cuestión reviste especial interés ya que el Curso Español Escrito brinda información en relación a las fortalezas y dificultades que encuentran los estudiantes con la lectura y escritura académica y sus implicancias en los procesos de inclusión –exclusión universitaria.

Las investigaciones sobre la educación inclusiva en las personas sordas, a niveles de Latinoamérica y nuestro país, son incipientes al igual que la legislación que regula la política social de las personas con discapacidad (Pérez, Fernández Moreno y Katz, 2013; Rositto, 2012).

### **5.2.2 documentos: dislexia, Salud mental. Condición psicosocial**

En un principio desde la CUD no creíamos conveniente trabajar por colectivos por tipo de déficit, pero a partir de la demanda de algunos docentes y ante las dificultades de acordar en forma presencial las inquietudes nos llevó a tener que elaborar documentos para que puedan ser trabajados al interior de cada cátedra. Esto se generó con población identificada con dislexia, asperger, ( ya se comentó sobre la población sorda) y así mismo nos llevó a articular con otras áreas de la Universidad, tanto con Atención Social como con el Departamento de Salud Mental perteneciente a la Dirección de Políticas de Salud Estudiantil y de la Prosecretaría de Bienestar Universitario de la UNLP, en ambos casos la articulación se plasma en reuniones conjuntas y en el acompañamiento tanto del abordaje individual con el estudiante y desde la Dirección acompañando y asesorando a los equipos docentes sobre cómo abordar las estrategias pedagógicas frente a las particularidades.

### **5.2.3 Accesibilidad en tiempos de virtualidad**

En el marco de la emergencia generada por el Coronavirus y la suspensión de las clases presenciales, desde la Dirección de Inclusión, discapacidad y DDHH junto a la CUD se implementaron dos líneas de trabajo, en forma inmediata y articulada. Por un lado, contactar a los estudiantes que se autodeclararon en situación de discapacidad para conocer en qué situación se encuentran y poder

acompañar y generar recursos para que puedan continuar con las clases virtuales, junto a esto, la otra línea estuvo orientada a generar documentos y tutoriales sobre cómo los docentes deben generar sus clases y bajo qué formato poder garantizarles a los estudiantes que accedan a las clases.

La agilidad e inmediatez que amerita estas acciones generó que se creara un blog donde compartir el material producido. Se elaboraron 23 entradas y en 14 días se pudo constatar que el blog en general recibió más de 900 consultas.

En un primer momento, y ante la urgencia, el blog se creó en Blogger, pero a los pocos días de comenzar a difundirlo, y en articulación con el equipo de Blogs de Cátedras de la UNLP, el blog de la Dirección de Inclusión, Discapacidad y DDHH ya se encuentra migrado y en actividad desde la siguiente url

<http://blogs.unlp.edu.ar/discapacidadunlp/>

#### **5.2.4 Publicaciones**

Desde la CUD se han realizado producciones colectivas e individuales dando cuenta del trabajo elaborado, significando un aporte y un ejercicio que plasma y comparte lo trabajado. Estas producciones se encuentran incorporadas al SeDiCI, repositorio institucional de la UNLP. Contamos con las siguientes publicaciones:

Katz, Sandra y Danel, Paula. "Hacia una universidad accesible. Construcciones colectivas por la discapacidad." ISBN: 978-950-34-0743-1. 2011.

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/26982>

-Mareño, Mauricio y Katz, Sandra, "Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos. Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales." ISBN: 978-950-33-0857-8.

2010. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/89730>

-Díaz, Evelina | Rucci, Ana Clara | Katz, Sandra Lea | Castignani, María Laura | Napoli, Cecilia. El ingreso de estudiantes en situación de discapacidad a la UNLP, Apoyos, políticas y desafíos <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/62475>

-Venier, Gisela; Asenjo, María Laura; Ferrante, Mariana; Miranda, Lorena; Molfino, Rosario; Pagnutti, Valeria; Pietroboni, María Fernanda; Reda, María

Elena; Vázquez, María Victoria. Bibliotecas universitarias accesibles.

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/17635>

- Nápoli, María Cecilia. Accesibilidad a la educación superior de los estudiantes con discapacidad en la Universidad Nacional de La Plata, en el año 2013.

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/42488>

- Katz, Sandra. Revista Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas 2016. Estudiar y trabajar en igualdad de condiciones.

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/53615>

. Katz, Sandra Lea | Valiente, Carolina | Chiani, Laura | Innaro, María | Leguizamón, Mariel | Giglio, Martín | Arouxét, María Belén | Harari, Ivana | Hours, Germán. La discapacidad en relación a las prácticas docentes en la educación superior: caso UNLP. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/75837>

- Rucci, Ana Clara. Consideraciones generales para la inclusión de personas con discapacidad en la Universidad. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/88665>

- Nápoli, María Cecilia. Accesibilidad a la educación superior de los estudiantes con discapacidad en la Universidad Nacional de La Plata.

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/43710>

-Castignani, María Laura. Intervenciones orientadoras en estudiantes con discapacidad visual. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/51786>

- Leguizamón, Mariel | Katz, Sandra Lea | Giglio, Martín | Arouxét, María Belén | Innaro, María | Musicco, Damián | Tello de Meneses, María Sol | Chiani, Laura | González Tapia, Emilio Iván. Los docentes y la accesibilidad académica de los estudiantes en situación de discapacidad en la UNLP.

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/86957>

-Corda, María Cecilia | Ferrante, Mariana. Servicios bibliotecarios accesibles para personas con discapacidad visual en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/89119>

### **5.2.5 Teatro por la inclusión**

A partir del 2017, se trabajó en la realización y puesta en escena de un obra de teatro “Mujeres intensamente habitadas” donde se promueve la búsqueda de

nuevos lenguajes y formas de abordaje, haciendo que la expresión artística sea accesible a todos los públicos. Con la participación de actrices con discapacidad.

Se trata de una obra bilingüe en LSA y español oral, basada en el libro «Mujeres intensamente habitadas: Ética del cuidado y discapacidad» de Alfonsina Angelino que contiene 15 entrevistas a mujeres con hijos e hijas con discapacidad siempre apuntado desde lo social y en la que se remarca la mirada culposa, responsable y cuidadora en su rol de madre.

La obra “apunta a dar relevancia a aquellas iniciativas que promueven la inclusión sin distinciones y la cultura con visión humanista centrada en la universalidad de la condición humana”.

Este trabajo teatral procura replantear mediante interrogantes y cuestionamientos a partir de los relatos de las protagonistas, promover la desprivatización del cuidado y la desprivatización de la discapacidad, aquí se plasma la interseccionalidad entre mujeres / mujeres cuidadoras/ discapacidad.

El espectáculo teatral recibió reconocimientos por parte del Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Plata; la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón. Llevan presentadas más de quince funciones en la provincia de Buenos Aires.

Obra teatral “Mujeres intensamente habitadas”

<https://www.youtube.com/watch?v=71w8y365P8k>

### **5.3 Experiencias de transversalización / interseccionalidad:**

#### **5.3.1 Museo de Ciencias Naturales. La noche de los museos**

Desde la Facultad de Ciencias Naturales y Museo se solicitó la participación del grupo de Testeo para evaluar y dar opinión para favorecer la accesibilidad y autonomía de personas en situación de discapacidad a la información y conocimiento que ofrece el Museo

No solo se trabajó sobre las muestras, sino en la importancia de poder anticipar recursos necesarios para que pueda hacerse una interpretación en LSA de calidad; en ajustar los tiempos de la explicación a la manipulación de los

recursos didácticos y acompañar la explicación de indicaciones precisas que sirva a las personas ciegas a orientarse de forma autónoma.

Para la Noche de los museos, algunos museos como el de física y exactas tuvieron la inquietud de garantizar accesibilidad en sus propuestas. Esto significó un trabajo previo de evaluación y monitoreo del material y de las propuestas a realizar para garantizar la accesibilización de material, elaboración de QR y presencia de intérprete de Lengua de señas.

### **5.3.2 Encuentro Nacional de Mujeres / políticas de géneros**

Durante el año 2019 un grupo de estudiante de la Facultad de Trabajo Social como parte de sus prácticas se sumaron a la Dirección de Inclusión, discapacidad y DDHH trabajando desde allí con estudiantes en situación de discapacidad mujeres para realizar un relevamiento sobre las condiciones de acceso al protocolo sobre actuación ante situaciones de discriminación y /o violencia de género.

Por otra parte, en ese año se llevó a cabo el 34 encuentro plurinacional de mujeres, lesbianas, trans travestis, bisexuales y no binaries en La Plata, y la UNLP era un actor más de la organización.

Ese encuentro tuvo la particularidad de ser el primer año que dentro de la comisión organizadora hay un espacio destinado a la accesibilidad. Desde la Dirección de Inclusión, Discapacidad y DDHH participamos de las reuniones de la misma, apostamos a la participación en este espacio en pos de poner en diálogo nuestro posicionamiento de proclamarnos en favor de políticas transversales e interseccionales. La participación en este espacio permitiría visibilizar al interior del feminismo la necesidad de las mujeres en situación de discapacidad y cuan excluyente puede resultar un encuentro como este, si no se toma en cuenta la palabra de diferentes compañeras.

Al participar en la misma, pusimos a disposición nuestros conocimientos sobre accesibilidad, además de poner a disposición intérpretes de lengua de señas argentinas.

Desde el espacio se elaboró un formulario drive para relevar las necesidades de apoyos de las personas en situación de discapacidad que concurrirían al encuentro, hubo que buscar transporte que permitiera la circulación, se solicitó la participación de personas que pudieran ser de apoyo para quienes la necesitaran, se buscó alojamiento accesible. En relación con el último punto se elaboró un flyer dando a conocer que implicaba los requerimientos de accesibilidad. Se fue partícipe de la elaboración del documento final:

link video de lectura del documento:

[https://www.youtube.com/watch?v=\\_IbUqn7ktcl&fbclid=IwAR1ZYI1-XRFWtwSuxkb1JgC\\_5QiykAQ9V2qEBmPxQqi5mGXTSZVaQuuFHdU](https://www.youtube.com/watch?v=_IbUqn7ktcl&fbclid=IwAR1ZYI1-XRFWtwSuxkb1JgC_5QiykAQ9V2qEBmPxQqi5mGXTSZVaQuuFHdU)

### **5.3.3 Vení a la UNLP / Expouniversidad / presencia de ILSA en eventos**

El expo universidad es un espacio donde la circulación de estudiantes secundario, futuros ingresantes tienen un primer acercamiento a la vida universitaria.

Este evento fue una de las primeras instancias donde se incorporó la figura del intérprete de Lengua de Señas en el acto de apertura. Luego se fue trabajando con bienestar estudiantil, para que las charlas también cuenten con ILSA. Con el fortalecimiento del trabajo articulado, se pudo accesibilizar el material que se distribuiría y proyectara en el evento. En la Expo Universidad 2019 desde la Dirección de Inclusión, discapacidad y DDHH propusimos instalar un stand donde se informe y vivencie otros formatos de comunicación, tratando de poner en cuestionamiento la ideología de la normalidad. Así se armó un circuito, donde quien se acercaba se le pedía que diga su nombre y que pensaba o se imagina ser cuando sea grande. Esto se hacía y filmaba junto a una ILSA que traducía lo manifestado. La filmación se transformaba en un QR que se imprimía y pegaba en una tarjeta donde otra integrante de la Dirección, (persona ciega) escribía en Braille su nombre. Pudimos contabilizar que 300 personas transitaron y se fueron con su tarjeta donde aprendieron y conocieron cómo era su nombre en Braille y lengua de señas. Además de la realización de un QR. Estas experiencias, que logran interpelar la normalidad y desdramatizar la

discapacidad, ya que el interés que los participantes referían por querer conocer, daba cuenta que es mucho y valioso lo que se puede hacer desde y para garantizar accesibilidad.

#### **5.3.4 Equipo de Investigación**

La democratización de la educación, adquiere sentido profundo cuando la distribución del saber y del conocer, atiende a la diversidad de sujetos con derecho a formarse en el espacio público. Desde este lugar como integrantes de la gestión de la UNLP y conformados bajo una lógica interdisciplinaria, desde el año 2012 venimos conformando equipos de investigación

Como indicador de nuestro crecimiento, el último proyecto presentado y acreditado por la UNLP 2020-2022: “Construcción de entornos accesibles en la UNLP. Desde la identificación de barreras hacia la gestión de políticas de inclusión” está conformado no solo por investigadores formados y en formación sino también con integrantes de la CUD y de la Dirección de Inclusión, Discapacidad y DDHH, nodocentes, que en su práctica cotidiana hace al sentido de nuestro trabajo, motivo por el cual acordamos investigar sobre nuestro quehacer incluyendo a todos los actores que intervenimos.

En relación a los proyectos anteriores: En el marco del Proyecto de Investigación “Comisión Universitaria sobre discapacidad: acciones, representaciones y efectos en quienes transitan la Universidad Pública”, se propuso elaborar un registro de las acciones que se generaron desde la CUD durante el período 2001-2011, indagar sobre su desarrollo e impacto en la comunidad universitaria, realizar un análisis cualitativo y su relación con los requerimientos de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria entre otras cuestiones.

Seguidamente, en el Proyecto de Investigación “Comisión Universitaria sobre Discapacidad: Cimientos para la construcción de una Universidad Pública Accesible”, se relevó a través de encuestas y talleres, las sensaciones y experiencias de los docentes que tuvieron estudiantes con discapacidad o pensaron en esa posibilidad, como así también la voz de los estudiantes con discapacidad en relación a sus trayectorias académicas. Los protagonistas pudieron dar cuenta de sus facilitadores y obstáculos y proponer acciones para

construir una Universidad más equitativa. Actualmente se está avanzando en la elaboración de documentos con los insumos ya relevados.

Estos proyectos sumados a otras producciones de la Comisión, dan cuenta de la trayectoria que la misma tiene en la Universidad. Intentando abordar los obstáculos que se presentan para ir construyendo formatos y fortaleciendo políticas institucionales para poder dar respuestas a las necesidades que se van presentando ante los nuevos desafíos.

### **5.3.5 Grupo de Testeo**

El movimiento de vida independiente<sup>41</sup>, iniciado por militantes del modelo social de la discapacidad, lo hacían bajo uno de los lemas que era “nada de nosotros sin nosotros” y de esta forma pedían su participación protagónica en acciones que estuvieran destinada a ellos y ellas.

Como equipo de trabajo, tal como se ha expresado anteriormente se trabaja desde un posicionamiento de Derechos Humanos y desde una perspectiva de la discapacidad como construcción social, cultural y política, es por ello que entendimos necesario promover la participación protagónica de los y las estudiantes en situación de discapacidad recuperando y dando valor al lema antes dicho.

No obstante, cabe destacar que, como grupo históricamente excluido, siempre se tuvo presente que promover su participación protagónica no iba a ser una tarea fácil, ya que cuando desde diferentes espacios te piensan como alguien dependiente que no tiene voz y participación, es difícil sumarte a un espacio a dar tu opinión. En el transcurrir de nuestra tarea nos hemos encontrado por ejemplo con estudiantes que no podían decir cuáles eran los apoyos que iban a necesitar, ya que esperaban a que profesionales le dijeran sus propias necesidades, pese a tener opciones a elegir. Es en este sentido y siendo respetuosos de este proceso, lo entendimos como algo que implicaba un trabajo paulatino en clave de proceso. De esta manera asumimos el desafío y compromiso a partir de acciones pequeñas pero significativas, recuperando aquellas necesidades y demandas que aparecían en entrevista que se

---

<sup>41</sup> <http://forovidaindependiente.org/>

efectuaban desde la Dirección de Inclusión, discapacidad y DDHH en el marco de acompañamiento y seguimiento en trayectorias académicas a distintos estudiantes.

Este espacio de trabajo colectivo y de diálogo busca recuperar la palabra, el sentir, el enojo, la alegría y la apropiación de la lucha por garantizar el derecho a la educación con los apoyos necesarios, sin perder de vista por ello que los mayores responsables somos quienes estamos en espacios de gestión, pero reconociendo el saber del propio transitar. Desde allí la necesidad de abrir diálogos para que nos puedan expresar cuáles acciones identificaban como prioritarias. Respetando el deseo que los convoca que es el de estudiar, aunque en algunas oportunidades nos hicieron saber que su principal deseo está dado por lo social. Les propusimos acordar una estrategia de consulta ante actividades / acciones/ propuestas, para que antes de oficializarlas tener el aval y visto bueno por parte del grupo de los verdaderos expertos. Desde este espacio también surgió la posibilidad de hacer recorrido por diferentes facultades haciendo un relevamiento sobre la situación edilicia y comunicacional en relación a la accesibilidad. En el año 2018/2019 recorrieron y “relevaron” cuatro facultades: Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanidades y Ciencias de la Educación; Periodismo y Comunicación Social y Trabajo Social.

### **5.3.6 Otras experiencias: títulos en braille, QR, libreta sanitaria, revistas científicas, etc**

Para poder ir cerrando el relato de experiencias, y dando cuenta de la diversidad de prácticas que incluye la accesibilidad relataremos situaciones que nos llegaron a la Dirección de Inclusión, discapacidad y DDHH, iniciativas de trabajadores y trabajadoras sensibles y atentos a las inequidades que muchas veces se producen que no son identificadas como tales. Ejemplo de esto es cuando en el colegio Nacional Rafael Hernández una preceptora propuso que a uno de sus egresados ciego se le podría hacer el título en Braille.

Un grupo de consejeros estudiantiles se acercaron para transmitir la inquietud de hacer la libreta sanitaria en Braille, ante esto al consultar a las personas ciegas, no solo celebraron la iniciativa, sino que ampliaron la propuesta para accesibilizar también la libreta estudiantil, para esto se trabajó en forma

articulada y se realizó un modelo de libreta accesible con incorporación de QR que hace que se pueda escuchar y el Braille.

Otra iniciativa fue cuando se acercaron quienes elaboran revistas científicas en la UNLP para conocer qué implicaría que sean accesibles. Para esto se trabajó con nuestra compañera ciega que fue identificando indicadores.

#### **5.4 Proyecto de intervención:**

Nos proponemos generar un documento dinámico, que se irá transformando a partir del aporte de quien/ quienes lo pongan en práctica y encuentren nuevas formas de lograr empatía y comprender las modificaciones necesarias y pertinentes que son necesario hacer para transformarnos en una universidad accesible e inclusiva.

##### **5.4.1 Desarrollo del proyecto:**

#### **Guía de orientación y autoevaluación de discapacidad / accesibilidad**

El proyecto consiste en una Guía de orientación y autoevaluación sobre la accesibilidad en nuestra cotidianeidad. A través de la misma nos proponemos poder aportar a la inclusión en un sentido real y concreto, que implica, por un lado, reconocer la diversidad y sus particularidades, ser conscientes de la existencia de las barreras que construimos como sociedad, identificarlas y, al mismo tiempo, sostener una actitud activa tendiente a eliminarlas.

El sentido de esta guía es que cada integrante de la comunidad universitaria pueda tomarse un tiempo para revisar su práctica, el espacio que lo circunda y la forma de comunicación que utiliza.

Podríamos diferenciar la urgencia y dar respuesta primero una respuesta inmediata a quienes hoy lo requieren, pero en este mientras tanto, es necesario que vayamos conociendo, anticipando espacios, políticas y prácticas para convertirnos en una universidad inclusiva y accesible.

Para la elaboración de esta guía recorrimos materiales regionales e internacionales, pero intentamos traducirlo a la idiosincrasia de la UNLP. El camino nos lo fueron mostrando las demandas de los estudiantes con discapacidad en diálogo con el equipo de profesionales con los que mantuvimos

entrevistas, las respuestas y reclamos de los docentes, y el impacto que esto generaba ante nuestros reclamos al intentar transformarlo en políticas.

La Guía de orientación y autoevaluación de discapacidad / accesibilidad se adjunta como anexo. Cabe aclarar que es una guía en transformación, quedó pendiente la prueba por parte de diferentes actores de la UNLP, por lo tanto, queda sujeta a posibles modificaciones

## **6. Reflexiones finales**

El diseño de políticas que acompañen al cumplimiento de los derechos constitucionales de las personas con discapacidad en el ámbito de la universidad pública, contribuye a construir caminos que requiere ineludiblemente de transformaciones sustantivas para lograr instituciones accesibles y no excluyentes, donde cualquiera que lo desee pueda estudiar o trabajar. Nuestra Universidad Nacional de La Plata ha asumido este compromiso, habiendo creado en 2016 la Dirección de Inclusión, Discapacidad y Derechos Humanos, perteneciente a la Prosecretaría de Derechos Humanos, como ámbito específicamente abocado al desarrollo de acciones que tienden a efectivizar la educación superior como derecho.

Dada la magnitud de nuestra universidad, y luego de haber reconstruido un relato con las acciones que se llevaron a cabo en veinte años, da cuenta de lo complejo y multidimensional que implica el trabajo por una universidad accesible e inclusiva.

La horizontalidad y la interdisciplinariedad son dos de las dimensiones fundamentales, junto a la voz de las personas con discapacidad las consideradas en la diagramación del trabajo, que nos permitió construir bases sólidas para proyectar políticas.

Contar con catorce facultades que ya tienen espacios institucionalizados habla de un crecimiento.

La experiencia nos demostró que cuando hacemos modificaciones creyendo que son solamente para las personas con discapacidad los beneficiarios son muchos más que las propias Personas con Discapacidad

Haciendo una síntesis a partir de lo compartido en este texto, concluimos que el trabajo de estos años se vio en las transformaciones de:

De la inexistencia de información a la visibilización

Del rol asistencial al reconocimiento de derechos

Del no sentirse implicado al asumir responsabilidades: por ejemplo, en las bibliotecas

Del trabajo recortado a la intersectorialidad (atención social, área de inclusión, etc.)

Del identificar la discapacidad con la silla de ruedas a pensar formatos accesibles.

Del pedido de colaboración a la convocatoria de la accesibilidad (TV spot en lengua de señas)

Del entender como responsable al docente al acompañar el proceso de formación/ capacitación

Identificaciones de cadena de responsabilidad y herramientas para su rol (cursos a guardia edilicia; responsables del ingreso, buffet, bibliotecas, etc.)

El andamiaje entre la especificidad y la transversalización

La constante: el trabajo colectivo y en diálogo con las Personas con Discapacidad.

No obstante, los avances alcanzados no llegan a saldar todos los obstáculos que al día de hoy aún persisten en la Universidad es por ello que sigue siendo necesario generar políticas que atiendan las necesidades del colectivo desde una perspectiva integral, interdisciplinaria e interseccional. La dinámica social y su complejidad nos ponen en un movimiento constante donde siempre van surgiendo nuevos desafíos, porque también hemos aprendido, tal como hemos expresado en este documento que las necesidades de este colectivo no son homogéneas ni estáticas, sino que también van emergiendo singularidades que desafían las intervenciones ya realizadas.

Un aspecto significativo será avanzar en un espacio laboral donde todas las personas que se acerquen puedan ingresar y circular.

Necesitamos seguir llevando la pregunta a todos los espacios institucionales para que cada vez que se arme una política se piense que es posible que dentro de sus destinatarios/as puede haber una persona con discapacidad. Y retomar críticamente que parecería que en este tema prima el voluntarismo por el de las decisiones.

No queremos cerrar arbitrariamente este trabajo -ya que nos damos cuenta lo multidimensional e inabarcable que es-, sin dejar de mencionar otro aspecto que hace al compromiso ético y social de la Universidad que tiene que ver con la formación de nuevos perfiles profesionales, promoviendo la curricularización, formación, investigación y vinculación tecnológica en la temática, articulando con el diseño, planificación y ejecución de las decisiones políticas y académicas pertinentes, que contribuyan a hacer realidad una Universidad inclusiva y accesible, en pos de efectivizar los derechos humanos de todas las personas; en la redistribución de la riqueza no solo económica sino también educativa y cultural, comprendiendo globalmente las condiciones de vulnerabilidad relativas a la discapacidad.

Y ahora sí, para cerrar, compartimos un relato: en una oportunidad un estudiante usuario en sillas de ruedas pidió una entrevista con una autoridad universitaria para reclamar las dificultades que tenía cada vez que se rompía el ascensor y no podía participar de la clase. El funcionario le respondió, con la alegría de creer que le estaba dando una buena noticia y desplegando los planos sobre la mesa: *“tenemos previsto para el año próximo la construcción de un nuevo edificio accesible”*, y el estudiante, con su improvisada y reiterada actitud de resignación e indignación le dijo: *“Quiero y merezco estudiar ahora. No sé qué me pasará el año próximo”*.

Aunque trabajemos y podamos magnificar el porcentaje de avance en relación a la accesibilidad, sabemos que aún quedan barreras, y para cada uno / cada una de las estudiantes que se acerquen a la UNLP no le es tan significativo el porcentaje de avance si aún queda afuera.

## 7. Bibliografía:

- Angelino, A y otros. Discapacidad y exclusión. La oculta presencia de la ideología de la normalidad, Universidad Nacional de Entre Ríos. 2008
- Astorga Gatjens, L. Guía Básica para comprender y utilizar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo, Managua, Nicaragua. 2007
- CIN. Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Profundización y avances en su implementación. Acuerdo Plenario N° 798/11
- Cruz Velandia y otros. Apropiación social del conocimiento en discapacidad: experiencias latinoamericanas. Universidad del Rosario. Colombia 2019
- Decreto Ministerial N° 2084/11
- Eroles, C. La discapacidad, una cuestión de Derechos Humanos. Ed Espacio 2002
- Eroles Carlos, en UNIDIS (2009), I Encuentro Iberoamericano sobre Universidad y Discapacidad, Librería Uned, Madrid.
- FCE-UNLP Consideraciones generales para la inclusión de personas con discapacidad en la universidad. Facultad de Ciencias Económicas. 2015
- García Sanchez , Maria Teresa y otros. Estudiantes con Discapacidad en la Universidad de Guadalajara. Editorial staudeg, México 2016
- Katz, S; Danel, P y otros. Hacia una universidad accesible. Argentina: Universidad Nacional de la Plata. Comisión Universitaria sobre Discapacidad: de la génesis a la institucionalización. Edulp 2011
- Katz, S y otros. Comisión Universitaria: Discapacidad y DDHH. Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales Argentinas. Córdoba, 2011
- Katz, S. El sentido de una red universitaria latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos. En REVISTA DIÁLOGOS E PERSPECTIVAS EM EDUCAÇÃO ESPECIAL. v.2, n.2, p. 9-22, jul.-Dez. Brasil 2015

Krause A, y García G.: Red Nacional de Educación Superior Inclusiva: origen, acciones y propuestas, mayo de 2016 Disponible en:  
[http://www.mecesup.cl/index2.php?id\\_seccion=3474&id\\_portal=59&id\\_contenido=33290](http://www.mecesup.cl/index2.php?id_seccion=3474&id_portal=59&id_contenido=33290)

Ley de Educación Superior N° 25.573.2002

Mendez Marcela. Análisis de la agenda gubernamental sobre la política universitaria de accesibilidad y discapacidad. Universidad Nacional de Lanús. Tesis de Maestría en Políticas Públicas y Gobierno 2018

Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia. Guía de mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento. 2008

Miseal. Situando y sintiendo. Experiencias estudiantiles. Aportes para una Universidad más inclusiva y equitativa desde una perspectiva interseccional. Colombia 2014

Organización de Naciones Unidas, Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad. 2006

Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial de Discapacidad. Biblioteca OMS. 2012

Palacios, Agustina, El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Colección CERMI, Ediciones Cinca, Madrid 2008

Peralta Morales, Antonio; Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad; Real Patronato sobre Discapacidad; Madrid 2007

Perez Lydia, Fernandez Moreno Aleida y Katz Sandra. Discapacidad en Latinoamérica. Voces y experiencias universitarias, Editorial de la Universidad Nacional de la Plata (EduLP) 2003

Red de Estudiantes Latinoamericanos por la Inclusión. Documento fundacional. Valparaíso – Chile 2015

Rosales Pablo, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ley 26378) Comentada, Abeledo Perrot, Buenos Aires.2012

Stiller, Laura y Gross, Martha. Guía de accesibilidad en la educación superior. Universidad de Costa Rica 2018

Tauber Fernando. Universidad Nacional de La Plata. Pensar la Universidad. 2018

Trucco, Daniela. (2014). Educación y desigualdad en América Latina. Serie Políticas Sociales No.200, CEPAL, Santiago de Chile

UNESCO-IESALC, 2018, Conferencia Regional de Educación Superior

Universidad Nacional de educación a distancia. 1° Encuentro iberoamericano sobre Universidad y Discapacidad. México 2009

Universidad Nacional de La Plata. Plan estratégico 2018-2022

Universidad Nacional de Córdoba. Protocolos de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas / para las Situaciones de Evaluación / para la Accesibilidad en la Comunicación” – Resolución 1386 / 1389/ 1390. 2010

Universidad Nacional General Sarmiento. Manual de Buenas Prácticas en Discapacidad.2009

## **8. Anexos**

Guía de orientación y autoevaluación de discapacidad/accesibilidad